

SESIÓN ORDINARIA N° 50-2020

1
2 Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria número cincuenta – dos mil veinte, celebrada el
3 dieciocho de agosto de dos mil veinte, de forma virtual según Acuerdo N° 630-2020 de la S.O.
4 42-2020 del 13 de julio 2020, dando inicio a las diecinueve horas. Contando con la siguiente
5 asistencia: **Regidores Propietarios:** Gilbert Acuña Cerdas (**Presidente**), Raquel González Arias
6 (**Vicepresidente**), Minor José Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Dennis Eladio Azofeifa
7 Bolaños. **Regidores Suplentes:** María Felicia Valerio Madrigal, Minor Bolívar Orozco Valerio,
8 Leidy Arguedas Fonseca, Marcela Cristina Guzmán Calderón, Marco Vinicio Ramírez
9 Villalobos **Síndicos Propietarios:** José David Mena Zúñiga, Walter Lara Carrillo, Luis Alberto
10 Acuña Cerdas, Francisco Javier Madrigal Madrigal. **Síndicos Suplentes:** María Isabel
11 Rodríguez González, Maricel Calvo Salas, Hellen de los Ángeles León Cortés, Fátima Fainiery
12 Alvarado Montoya. **Personal Administrativo;** **Alcaldesa:** Lidieth Hernández González.
13 **Secretaria del Concejo Municipal:** Marta Vega Carballo.-----

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACION DE ACTA-----

15 - La Regidora Ana Melissa Vindas Orozco aún no se ha integrado a la Sesión Ordinaria por
16 problemas de conexión a internet. Suple en votación la Regidora Suplente Marcela Guzmán
17 Calderón. -----

18 Acta Sesión Extraordinaria N°44-2020 del 23 de julio de 2020. -----

19 **ACUERDO N. 845-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:-----
20 Aprobar el acta de la Sesión Extraordinaria N. 44-2020, del 23 de julio de 2020, con las
21 correcciones solicitadas. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña
22 Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Marcela Guzmán Calderón, Dennis Eladio
23 Azofeifa **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

24 La Regidora Ana Melissa Vindas Orozco se incorpora a la Sesión al ser las 7:13 p.m.

25 Acta Sesión Ordinaria N°48-2020 del 10 de agosto de 2020. -----

26 **ACUERDO N. 846-2020:** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: Aprobar
27 el acta de la Sesión Ordinaria N. 48-2020, del 10 de agosto de 2020, con las correcciones
28 solicitadas. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel
29 González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Dennis Eladio Azofeifa **Se**
30 **declara acuerdo por unanimidad.**-----

1 El Síndico José David Mena Zúñiga se retira momentáneamente de la Sesión al ser las
2 7:25 p.m.

3 La Regidora Melissa Vindas Orozco se retira momentáneamente de la Sesión al ser las
4 7:25 p.m.

5 **ARTÍCULO II. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

6 1.- Situación de vecinos Calle Don Bosco:

7 1ª.- Nota suscrita por la señora Johanna Rodríguez, en representación del grupo de vecinos de
8 Calle Don Bosco donde denuncia una problemática vial que existe en la zona.

9 **ACUERDO N. 847-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

10 **Considerando**

11 I.- Que se conoce oficio de fecha 15 de julio del 2020, suscrito por vecinos de Calle Don Bosco,
12 mediante el cual comunican que no obstante las condiciones de la calle, los vehículos transitan a
13 alta velocidad, siendo sumamente riesgoso en el sector donde no hay aceras y que después del
14 puente existe una zanja no entubada, que es riesgosa para los vehículos y peatones.

15 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

16 1.- Tramitar el documento de fecha 15 de julio del 2020, suscrito por vecinos de Calle Don
17 Bosco a la Junta Vial Cantonal, con la solicitud que mediante el personal técnico de la Unidad
18 Técnica de Gestión Vial; valore en dicha calle, la construcción de reductores de velocidad y
19 comuniquen al Concejo Municipal los resultados del estudio, para lo que se otorga el plazo de un
20 mes calendario a partir de la comunicación del presente acto.

21 2.- Tramitar el documento de fecha 15 de julio del 2020, suscrito por vecinos de Calle Don
22 Bosco, al Concejo de Distrito de San Isidro de Heredia, para que valoren incluir un proyecto de
23 construcción de entubado en el sector y comuniquen al Concejo Municipal la voluntad del
24 Concejo de Distrito en cuanto a la solicitud de los vecinos; para lo que se otorga el plazo de un
25 mes calendario a partir de la comunicación del presente acto.

26 3.- Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal, comunique el presente acuerdo al lugar y
27 medio de notificaciones declarado por los vecinos.

28 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
29 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Marcela Guzmán Calderón y Dennis
30 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

1 El Síndico José David Mena Zúñiga se reincorpora a la Sesión al ser las 7:27 p.m.

2 **1b.-** Nota suscrita por un grupo de vecinos de Calle Don Bosco donde denuncian una
3 problemática social que ha vuelto la zona muy insegura.

4 **ACUERDO N. 848-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

5 **Considerando**

6 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal, nota de fecha 15 de julio del 2020, suscrita por
7 vecinos de Calle don Bosco, donde denuncian que en la finca conocida como de los Sánchez, a la
8 altura del Bazar Olga, diariamente y en todo momento personas aparentemente en situación de
9 consumo de drogas, ingresan a dicha finca y se ha observado vehículos que en dicho lugar se
10 bajan con maletines ingresar al cafetal, situación que ha vuelto inseguro el sector.

11 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

12 1.-Trasladar el documento de fecha 15 de julio del 2020, suscrito por vecinos de Calle Don
13 Bosco, donde denuncian que en la finca conocida como de los Sánchez, a la altura del Bazar
14 Olga, diariamente y en todo momento, personas aparentemente en situación de consumo de
15 drogas, ingresan a dicha finca y se ha observado vehículos que en dicho lugar se bajan con
16 maletines ingresar al cafetal, situación que ha vuelto inseguro el sector, al Sub Teniente
17 Jonathan Vargas Sáenz, Sub Jefe de Puesto de Delegación Policial de San Isidro de la Fuerza
18 Pública, con la solicitud que conforme las competencias que ostentan según la Constitución y las
19 Leyes de la República, procedan a atender las inquietudes y solicitud de los vecinos de calle Don
20 Bosco.

21 2.- Trasladar el documento de fecha 15 de julio del 2020, suscrito por vecinos de Calle Don
22 Bosco, donde denuncian que en la finca conocida como de los Sánchez, a la altura del Bazar
23 Olga, diariamente y en todo momento, personas aparentemente en situación de consumo de
24 drogas, ingresan a dicha finca y se ha observado vehículos que en dicho lugar se bajan con
25 maletines ingresar al cafetal, situación que ha vuelto inseguro el sector, a la Alcaldesa Lidieth
26 Hernández González, para que conforme a las competencias que ostenta según la Constitución y
27 el Código Municipal, instruya a la Policía Municipal, procedan a atender las inquietudes y
28 solicitud de los vecinos de Calle Don Bosco en coordinación con el Sub Teniente Jonathan
29 Vargas Sáenz, Sub Jefe de Puesto de Delegación Policial de San Isidro de la Fuerza Pública.

1 3.- Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal, comunique el presente acuerdo al lugar y
2 medio de notificaciones declarado por los vecinos.

3 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
4 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Marcela Guzmán Calderón y Dennis
5 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

6 La Regidora Melissa Vindas Orozco se reincorpora a la Sesión al ser las 7:30 p.m.

7 **1c.-** Nota suscrita por Konrad Salas A, Gerente General de Agrícola el Cántaro (Finca Helena)
8 donde denuncia el ingreso ilegal a su propiedad para el desarrollo de actividades ilícitas.

9 **ACUERDO N. 849-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

10 **Considerando**

11 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal, documento de fecha San Isidro 28 de julio del 2020,
12 suscrito por Konrad Salas A, Gerente General de Agrícola el Cántaro (Finca Helena), mediante
13 el cual denuncia el ingreso no autorizado de personas en la finca Helena (conocida como de los
14 Sánchez), a la altura del Bazar Olga (por calle Don Bosco), continúa en su nota, que en
15 múltiples ocasiones han procedido a reparar las cercas en el sector y reitera: “[...] *nuestra*
16 *absoluta colaboración con ustedes y con la Fuerza Pública en todo lo que necesiten de nosotros*
17 *para que puedan ingresar y poner orden a este preocupante asunto a la mayor brevedad*
18 *posible*” .

19 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

20 1.- Trasladar el documento de fecha San Isidro 28 de julio del 2020, suscrito por Konrad Salas
21 A, Gerente General de Agrícola el Cántaro (Finca Helena), mediante el cual denuncia el ingreso
22 no autorizado de personas en la finca Helena (conocida como de los Sánchez), a la altura del
23 Bazar Olga (por calle Don Bosco) e indica: “[...] *nuestra absoluta colaboración con ustedes y*
24 *con la Fuerza Pública en todo lo que necesiten de nosotros para que puedan ingresar y poner*
25 *orden a este preocupante asunto a la mayor brevedad posible*” al Sub Teniente Jonathan Vargas
26 Sáenz, Sub Jefe de Puesto de Delegación Policial de San Isidro de la Fuerza Pública, con la
27 solicitud que conforme las competencias que ostentan según la Constitución y las Leyes de la
28 República, procedan a atender las inquietudes y ofrecimiento manifiesto por el señor Konrad
29 Salas A.

1 2.- Trasladar el documento de fecha San Isidro 28 de julio del 2020, suscrito por Konrad Salas
2 A, Gerente General de Agrícola el Cántaro (Finca Helena), mediante el cual denuncia el ingreso
3 no autorizado de personas en la finca Helena (conocida como de los Sánchez), a la altura del
4 Bazar Olga (por calle Don Bosco) e indica: “[...] *nuestra absoluta colaboración con ustedes y*
5 *con la Fuerza Pública en todo lo que necesiten de nosotros para que puedan ingresar y poner*
6 *orden a este preocupante asunto a la mayor brevedad posible*” a la Alcaldesa Lidieth Hernández
7 González, con la solicitud que conforme las competencias que ostentan según la Constitución y
8 las Leyes de la República, procedan a atender las inquietudes y ofrecimiento manifiesto por el
9 señor Konrad Salas A, mediante la Policía Municipal en coordinación con el Sub Teniente
10 Jonathan Vargas Sáenz, Sub Jefe de Puesto de Delegación Policial de San Isidro de la Fuerza
11 Pública.

12 4.- Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal, comunique el presente acuerdo al lugar y
13 medio de notificaciones declarado por los vecinos.

14 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
15 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
16 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

17 **1d.-** Nota suscrita por el señor Sergio Ortiz Pérez y la señora Gina Rubí Cordero, representantes
18 del Comité Pro Defensa de los Servicios Públicos de San Isidro de Heredia, en apoyo a los
19 vecinos de Calle Don Bosco.

20 **ACUERDO N. 850-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

21 **Considerando**

22 I.- Que se conoce documento, de fecha 06 de agosto del 2020, suscrito por el señor Sergio Ortiz
23 Pérez y la señora Gina Rubí Cordero, representantes del Comité Pro Defensa de los Servicios
24 Públicos de San Isidro de Heredia, en apoyo a los vecinos de Calle Don Bosco y mediante el cual
25 solicitan instalar en el sector una nueva cámara de video vigilancia o en su defecto movilizar
26 (trasladar) una cámara de las existentes. Adjunta gestiones realizadas ante la ESPH S.A.

27 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

28 1.- Declarar de conocimiento el apoyo que el Comité Pro Defensa de los Servicios Públicos de
29 San Isidro de Heredia manifiesta a los vecinos de Calle Don Bosco.

30 2.- Trasladar la solicitud del Comité Pro Defensa de los Servicios Públicos de San Isidro de

1 Heredia de instalar en el sector una nueva cámara de video vigilancia o en su defecto movilizar
2 (trasladar) una cámara de las existentes, a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, con la
3 instrucción que una vez analizada, tramite con oportunidad la respuesta con copia al Concejo
4 Municipal al Comité Pro Defensa de los Servicios Públicos de San Isidro de Heredia, al medio y
5 lugar declarado para notificaciones.

6 3.- Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal, comuniquen el presente acuerdo al lugar y
7 medio de notificaciones declarado por los vecinos.

8 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
9 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
10 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

11 - El Síndico Luis Acuña Cerdas indica que el Concejo Distrito San Isidro en su plan quinquenal
12 2020-2025 tienen contemplado un proyecto de entubado en Barrio Don Bosco para el 2021.
13 Solicita que se le remitan estos documentos al Concejo Distrito San Isidro.

14 **ACUERDO N. 851-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

15 **Considerando**

16 I.- Que se conocen documentos presentados por los vecinos de Calle Don Bosco donde solicitan
17 atención para varios problemas que afectan su comunidad.

18 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

19 1.- Remitir al Concejo Distrito San Isidro los documentos presentados por los vecinos de Calle
20 Don Bosco donde solicitan atención para varios problemas que afectan su comunidad. Para que
21 valoren la posibilidad de incluir a Calle Don Bosco en el plan quinquenal de este Concejo
22 Distrito. Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios,
23 Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y
24 Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

25 - La Regidora Marcela Guzmán Calderón consulta sobre los rótulos que se han instalado y que
26 indican que *está siendo grabado*. Si este tipo de rótulos son de la Municipalidad y se pueden
27 instalar en los diferentes lugares en que están instaladas las cámaras de vigilancia para que sean
28 una alerta y se eviten delitos o actos deshonestos.

29 - La Alcaldesa Lidieth Hernández González indica que están instaladas 44 cámaras, no en todos
30 los sitios hay rótulos de advertencia. “Estamos gestionando con La ESPH S.A. para nos hagan

1 entrega de más rótulos”.

2 2.- Oficio TRA-0333-20-SCM de la Municipalidad de Pérez Zeledón donde presentan solicitud
3 de modificación de protocolo sanitario para los caficultores.

4 **ACUERDO N. 852-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

5 **Considerando**

6 I.- Que se conoce oficio TRA-0333-20-SCM de fecha 05 de agosto del 2020, remitido al señor
7 Daniel Salas Peraza, Ministerio de Salud Pública; señor Renato Alvarado Rivera, Ministro de
8 Agricultura y Ganadería; señora Xinia Chaves Quirós, Directora Ejecutiva, Instituto del Café de
9 Costa Rica; suscrito por Adriana Herrera Quirós, Secretaria Municipal de la Municipalidad de
10 Pérez Zeledón, mediante el cual comunican acuerdo de Sesión Ordinaria 015-2020, acuerdo 08),
11 celebrada el día 04 de agosto del 2020, *del texto:*

12 *“1. Solicitar a las autoridades del Ministerio de Salud y del Instituto del Café, realizar los*
13 *trámites que corresponda para que se modifique el protocolo para la implementación de*
14 *directrices y lineamientos sanitarios para COVID-19 en el sector cafetalero, aprobado por el*
15 *Ministerio de Agricultura y Ganadería, en el sentido de que se manifieste que sea el gobierno de*
16 *la república quien asuma el condicionamiento de los espacios para el aislamiento y atención de*
17 *posibles contagios por COVID-19 en el sector cafetalero.*

18 *2. Se habilite instalaciones comunales para la atención y aislamiento de trabajadores*
19 *recolectores de café infectados por el COVID-19 utilizando en primera instancia los centros*
20 *educativos ubicados en las comunidades donde se realiza esta actividad agrícola, ya que han*
21 *sido puestos a disposición por el Ministerio de Educación Pública desde hace varias semanas;*
22 *en segundo lugar se gestione el uso de salones comunales; y en tercer lugar templos; siempre y*
23 *cuando cumplan con las disposiciones del Ministerio de Salud.*

24 *3. Mientras se resuelve esta solicitud se habilite una asistencia técnica a los productores*
25 *agrícolas de manera virtual de manera que sea más personalizada.*

26 *4. Se notifique a cada uno de los diputados de la Asamblea Legislativa sobre este dictamen.*

27 *5. Se notifique a las autoridades de ICAFE y MAG sobre esta solicitud expresa.*

28 *6. Se notifique al gobierno de la República sobre esta solicitud expresa.*

29 *7. Se envíe copia de este acuerdo a cada uno de los concejos municipales del país.*

30 *Se solicita acuerdo en firme.”*

1 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

2 1.- Declarar de conocimiento el Acuerdo 08), adoptado por el Concejo Municipal del cantón de
3 Pérez Zeledón, de Sesión Ordinaria 015-2020, celebrada el día 04 de agosto del 2020.

4 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
5 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
6 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

7 3.-Oficio TRA-0335-20-SCM de la Municipalidad de Pérez Zeledón donde presentan solicitud
8 de revisión al protocolo en las medidas sanitarias emitidas por el Ministerio de Salud.

9 **ACUERDO N. 853-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

10 **Considerando**

11 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal, oficio TRA-0335-20-SCM de fecha 05 de agosto
12 del 2020, suscrito por Adriana Herrera Quirós Secretaria Municipal del cantón de Pérez Zeledón,
13 mediante el cual comunican acuerdo 10), de la sesión ordinaria 015- 2020, celebrada el día 04 de
14 agosto de 2020, donde tramitan solicitud ante “[...] *Ministro de Agricultura y Ganadería y al*
15 *Instituto del Café de Costa Rica una revisión al protocolo de atención a los agricultores y*
16 *ganaderos con el fin de solicitar al Ministerio de Salud una contextualización de las medidas*
17 *sanitarias de distanciamiento, en aquellos cantones donde la clasificación sea amarilla de*
18 *manera que se pueda flexibilizar las presentes medidas para que los productores puedan recibir*
19 *una atención acorde a las facilidades que debería otorgar la clasificación de categoría amarilla,*
20 *tal y como lo es el caso de Pérez Zeledón.*”

21 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

22 1.- Declarar de conocimiento el Acuerdo 10), adoptar por el Concejo Municipal del Cantón de
23 Pérez Zeledón, de sesión ordinaria 015-2020, celebrada el día 04 de agosto del 2020.

24 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
25 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
26 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

27 4.- Oficio MQ-CM-440-20-2020-2024 de la Municipalidad de Quepos donde se solicita a los 82
28 Concejos Municipales del país, priorizar el tema de la violencia contra la mujer dentro de cada
29 uno de los Cantones y tomen acciones concretas que para evitar que las mujeres sigan sufriendo
30 a raíz de lamentable problemática.

1 **ACUERDO N. 854-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

2 **Considerando**

3 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal, oficio MQ-CM-440-20-2020-2024 de fecha 05
4 agosto del 2020, suscrito por Licda. Alma López Ojeda Secretaria Concejo Municipal de
5 Quepos, del cantón de Quepos, donde se solicita a los 82 Concejos Municipales del país, en
6 razón del lamentable acto de violencia en contra de la doctora María Luisa Cedeño Quesada,
7 cuya vida fue arrebatada de manera inhumana, en la jurisdicción del cantón de Quepos;
8 priorizar el tema de la violencia contra la mujer dentro de cada uno de los cantones y tomen
9 acciones concretas que para evitar que las mujeres sigan sufriendo a raíz de lamentable
10 problemática.

11 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

12 1.- Remitir el oficio MQ-CM-440-20-2020-2024 de fecha 05 agosto del 2020, suscrito por Licda.
13 Alma López Ojeda Secretaria Concejo Municipal de Quepos, del cantón de Quepos, donde se
14 solicita a los 82 Concejos Municipales del país, en razón del lamentable acto de violencia en
15 contra de la doctora María Luisa Cedeño Quesada, cuya vida fue arrebatada de manera
16 inhumana, en la jurisdicción del cantón de Quepos; priorizar el tema de la violencia contra la
17 mujer dentro de cada uno de los cantones y tomen acciones concretas que para evitar que las
18 mujeres sigan sufriendo a raíz de lamentable problemática; a la Comisión de la Condición de la
19 Mujer, para su análisis en el seno de dicha Comisión.

20 2.- Comunicar el presente acuerdo al Honorable Concejo Municipal del cantón de Quepos.

21 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
22 Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**
23 **por unanimidad.**

24 5.- Oficio MC-SCM-390-2020 de la Municipalidad de Carrillo-Guanacaste donde se manifiesta
25 el voto de apoyo a la Municipalidad de San Isidro de Heredia con respecto al acuerdo N. 471-
26 2020.

27 **ACUERDO N. 855-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

28 1.- Declarar de conocimiento el oficio MC-SCM-390-2020, de fecha 05 agosto del 2020, suscrito
29 por Cindy Magaly Cortes Miranda, Secretaria Auxiliar Concejo Municipal, del cantón de
30 Carrillo-Guanacaste, mediante el cual manifiestan voto de apoyo a la Municipalidad de San

1 Isidro de Heredia, al acuerdo N. 471-2020 Sesión Ordinaria 37-2020, del 15 de junio 2020,
2 relacionado con *manifestar solidaridad a todos los que conformamos el Régimen Municipal e*
3 *instados a unir esfuerzos para tratar de realizar acciones que permitan apoyar a las personas*
4 *que se han visto afectados por esta crisis sanitaria y económica.*

5 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
6 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
7 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

8 **6.-** Oficio SM-S07-2020 del Concejo Municipal de Paquera donde dan voto de apoyo al acuerdo
9 tomado por el Concejo Municipal de Esparza y El Guarco, donde se solicita la ampliación del
10 plazo de vigencia de la transición para la revisión de la variable ambiental y la aprobación de
11 planes reguladores del Decreto Ejecutivo N039150- MINAEMAC.

12 **ACUERDO N. 856-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

13 **Considerando**

14 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal, oficio de fecha 28 de julio del 2020, suscrito por
15 Lidieth Angulo Fernández, Secretaria del Concejo Municipal de Distrito de Paquera, mediante el
16 cual dan voto de apoyo al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza y El Guarco,
17 donde se solicita la ampliación del plazo de vigencia de la transición para la revisión de la
18 variable ambiental y la aprobación de planes reguladores del Decreto Ejecutivo N039150-
19 MINAEMAC.

20 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

21 1.- Comunicar al Concejo Municipal de Paquera, que con oportunidad el Concejo Municipal de
22 San Isidro de Heredia, adoptó y comunicó acuerdo de apoyo al acuerdo No 48 de la
23 Municipalidad del Guarco.

24 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
25 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
26 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

27 - El Regidor Minor Arce Solís se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 7:50 p.m.

28 **7.-** Oficio N° 170-SCMD-20 de la Municipalidad de Dota donde comunican acuerdo
29 manifestando el rechazo total ante el Gobierno de la República en la figura del Presidente de la

1 República y su Gabinete y la Asamblea Legislativa, al proyecto de Ley 22081 “Ley de reducción
2 de jornadas en el Sector Publico”.

3 **ACUERDO N. 857-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

4 **Considerando**

5 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal, oficio N° 170-SCMD-20, de fecha 04 de agosto del
6 2020, suscrito por Alexander Díaz Garro, Secretario Municipal, del cantón de Dota, mediante el
7 cual comunican, a los señores Diputados y Diputadas de la Asamblea Legislativa, acuerdo XIV,
8 sesión ordinaria 013- 2020, celebrada el 28 de julio de 2020, manifestando el rechazo total ante
9 el Gobierno de la República en la figura del Presidente de la República y su Gabinete y la
10 Asamblea Legislativa, al proyecto de Ley 22081 “Ley de reducción de jornadas en el Sector
11 Publico”, “[...] *por tratarse de una solución arbitraria y desproporcionada que vendrá a afectar*
12 *no sólo a los trabajadores, sino también al comercio local y a los gobiernos locales, reduciendo*
13 *la economía de nuestro cantón*”, solicitan “[...] *coordinar con todos los Concejos Municipales*
14 *de los diferentes cantones del país, sobre este acuerdo y solicitar la discusión y apoyo al*
15 *mismo*”.

16 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

17 1.- Comunicar a los Diputados y Diputadas de la Asamblea Legislativa, que el Concejo
18 Municipal de San Isidro de Heredia, adopta voto de apoyo al acuerdo XIV, Sesión Ordinaria
19 013- 2020, celebrada el 28 de julio de 2020, manifestando el rechazo total ante el Gobierno de la
20 República en la figura del Presidente de la República y su Gabinete y la Asamblea Legislativa, al
21 proyecto de Ley 22081 “Ley de reducción de jornadas en el Sector Publico”, “[...] *por tratarse*
22 *de una solución arbitraria y desproporcionada que vendrá a afectar no sólo a los trabajadores,*
23 *sino también al comercio local y a los gobiernos locales, reduciendo la economía de nuestro*
24 *cantón*”.

25 2.- Comunicar al Honorable Concejo Municipal del cantón de Dota, el presente acuerdo.

26 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
27 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Leidy Arguedas Fonseca, Ana Melissa Vindas Orozco y
28 Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

29 El Regidor Minor Arce Solís se reincorpora a la Sesión al ser las 7:53 p.m.

30 8.- Oficio CCDRSIH-ADM-019-2020 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San

1 Isidro de Heredia, donde comunican el acuerdo N°360, sobre la existencia de una nueva
2 dirección electrónica para la recepción de correspondencia y documentos dirigidos al Comité de
3 Deportes. Se adjunta también el Reglamento de pagos vía transferencia electrónica del Comité
4 de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia.

5 **ACUERDO N. 858-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

6 **Considerando**

7 I.- Que se tramita a conocimiento de este Concejo Municipal, oficio CCDRSIH-ADM-019-2020,
8 de fecha 13 de agosto del 2020, del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de
9 Heredia, suscrito por Priscila Paniagua Villalobos Administradora a.i., donde comunican:

10 a. Acuerdo N°360, sobre la existencia de una nueva dirección electrónica para la recepción de
11 correspondencia y documentos dirigidos al Comité de Deportes.

12 b. Acuerdo N° 355 mediante el cual comunican al Concejo Municipal el Reglamento de pagos
13 vía transferencia electrónica del Comité de Deportes.

14 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

15 1.- Tramitar a conocimiento de la Secretaria del Concejo Municipal Marta Vega Carballo el
16 Acuerdo N°360, de una nueva dirección electrónica para la recepción de correspondencia y
17 documentos dirigidos al Comité de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia a la
18 Secretaria del Concejo Municipal Marta Vega Carballo.

19 2.- Declarar de conocimiento el Acuerdo No 355, del Comité Cantonal de Deportes de San Isidro
20 de Heredia, mediante el cual comunican al Concejo Municipal el Reglamento de pagos vía
21 transferencia electrónica, Reglamento que se adjunta.

22 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
23 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
24 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

25 **9.-** Oficio DE-E-255-08-2020 suscrito por la señora Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva,
26 UNGL donde se indica que en el marco de la conmemoración del Día del Régimen Municipal
27 Costarricense, se les invita a un Webinar que se transmitirá en el Facebook Live de la UNGL,
28 donde los Alcaldes de cabeceras de provincia compartirán sus experiencias exitosas ante el
29 Covid-19, el día lunes 31 de agosto de 10:00 a.m. a 11:30 a.m.

30 **ACUERDO N. 859-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

1 1.- Declarar de conocimiento el oficio DE-E-255-08-2020 de fecha 12 de agosto del 2020,
2 suscrito por la señora Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva UNGL donde se indica que en
3 el marco de la conmemoración del Día del Régimen Municipal Costarricense, se invita a un
4 Webinar que se transmitirá en el Facebook Live de la UNGL, donde los Alcaldes de cabeceras de
5 provincia compartirán sus experiencias exitosas ante el Covid-19, el día lunes 31 de agosto de
6 10:00 a.m. a 11:30 a.m.

7 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
8 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
9 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

10 **10.-** Oficio MSIH-AM-155-2020 de la Administración donde solicitan acuerdo de pago para la
11 empresa Concreto Asfáltico Nacional S.A. por un monto de ¢12.395.308.64 en cancelación de la
12 factura 00100001010000001423 por concepto de Mantenimiento rutinario de las vías del
13 Cantón Ley 8114 y 9329

14 **ACUERDO N. 860-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

15 **Considerando**

16 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-155-2020 de la Administración suscrito por la Alcaldesa
17 Lidieth Hernández González, donde solicitan acuerdo de pago para la empresa Concreto
18 Asfáltico Nacional S.A. por un monto de ¢12.395.308.64 en cancelación de la factura
19 00100001010000001423 por concepto de Mantenimiento rutinario de las vías del Cantón Ley
20 8114 y 9329

21 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

22 1.- Aprobar el pago para la empresa Concreto Asfáltico Nacional S.A. por un monto de
23 ¢12.395.308.64 en cancelación de la factura 00100001010000001423 por concepto de
24 Mantenimiento rutinario de las vías del Cantón Ley 8114 y 9329

25 2.- Queda bajo la responsabilidad de la Alcaldía Municipal, verificar previo a realizar los pagos,
26 que los proveedores se encuentre al día en el pago de sus tributos, ante la C.C.S.S. y FODESAF,
27 así como que los proveedores cuenten con facturas debidamente emitidas y autorizadas y estén al
28 día en el pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428)

29 3.- Remitir el presente acuerdo de pago a la Alcaldía Municipal, para la materialización del pago.

30 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert

1 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
2 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

3 11.- Oficio MAT-CM-0569-2020 de la Municipalidad de Atenas donde comunican acuerdo
4 dando voto de apoyo al Concejo Municipal de San Isidro de Heredia en rechazo a reducción del
5 70% de la ley 8114.

6 **ACUERDO N. 861-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

7 **Considerando**

8 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal, oficio MAT-CM-0569-2020 de fecha 22 de julio del
9 2020, suscrito por Licda. Marjorie Mejías Villegas, Secretaria a.i , Concejo Municipal del cantón
10 de Atenas, remitido a la Secretaria del Concejo Municipal Marta Vega Carballo, donde
11 comunican acuerdo de apoyo a acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de San Isidro de
12 Heredia de rechazo a reducción del 70% de la ley 8114, comunicado mediante oficio CM-SCM-
13 394-2020.

14 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

15 1.- Declarar de conocimiento el oficio MAT-CM-0569-2020 de fecha 22 de julio del 2020,
16 suscrito por Licda. Marjorie Mejías Villegas, Secretaria a.i , Concejo Municipal del cantón de
17 Atenas, remitido a la Secretaria del Concejo Municipal Marta Vega Carballo, donde comunican
18 acuerdo de apoyo a acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia de
19 rechazo a reducción del 70% de la ley 8114, comunicado mediante oficio CM-SCM-394-2020.

20 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
21 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
22 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

23 12.- Oficio MAT-CM-0570-2020 de la Municipalidad de Atenas donde comunican acuerdo con
24 voto de apoyo al Concejo Municipal de Matina en defensa de los recursos de la Ley 8114.

25 **ACUERDO N. 862-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

26 **Considerando**

27 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal oficio MAT-CM-0570-2020 de fecha 22 de julio del
28 2020, suscrito por Licda. Marjorie Mejías Villegas, Secretaria a.i. Concejo Municipal del cantón
29 de Atenas, remitido a MBA. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva UNGL; señor Carlos
30 Alvarado Quesada, Presidente de la República; señor Rodolfo Méndez Mata, Ministro de Obras

1 Públicas y Transportes; señores Comisiones de Hacendarios, Asamblea Legislativa; señores
2 Federaciones Municipales; señores Asociaciones Nacionales de Alcaldes e Intendencias (ANAI);
3 señores Municipalidades del país, donde comunican acuerdo de apoyo a las acciones adoptadas
4 por la Municipalidad de Matina, todas las Organizaciones del Régimen Municipal, en contra del
5 recorte a recursos de Ley N°8114 y manifiestan el rechazo categórico de la reducción a la
6 transferencia de la Ley 8114; acuerdo adoptado en ordinaria N°18, celebrada el 20 de Julio del
7 2020 a través de la plataforma Teams de la Municipalidad de Atenas.

8 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

9 1.- Declarar de conocimiento el oficio MAT-CM-0570-2020 de fecha 22 de julio del 2020,
10 suscrito por Licda. Marjorie Mejías Villegas, Secretaria a.i. Concejo Municipal del cantón de
11 Atenas, remitido a MBA. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva UNGL; señor Carlos
12 Alvarado Quesada, Presidente de la República; señor Rodolfo Méndez Mata, Ministro de Obras
13 Públicas y Transportes; señores Comisiones de Hacendarios, Asamblea Legislativa; señores
14 Federaciones Municipales; señores Asociaciones Nacionales de Alcaldes e Intendencias (ANAI);
15 señores Municipalidades del país, donde comunican acuerdo de apoyo a las acciones adoptadas
16 por la Municipalidad de Matina y todas las Organizaciones del Régimen Municipal, en contra
17 del recorte a recursos de Ley N°8114 y manifiestan el rechazo categórico de la reducción a la
18 transferencia de la Ley 8114; acuerdo adoptado en ordinaria N°18, celebrada el 20 de Julio del
19 2020 a través de la plataforma Teams de la Municipalidad de Atenas.

20 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
21 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
22 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

23 **13.-** Oficio MAT-CM-0571-2020 de la Municipalidad de Atenas donde comunican acuerdo de
24 apoyo a la Unión Nacional de Gobiernos Locales en rechazo al recorte del 70 % de los fondos
25 transferidos a las Municipalidades de la Ley 8114.

26 **ACUERDO N. 863-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

27 1.-Declarar de conocimiento el oficio MAT-CM-0571-2020, de fecha 22 de julio del 2020,
28 suscrito por Licda. Marjorie Mejías Villegas, Secretaria a.i. Concejo Municipal del cantón de
29 Atenas, remitido a MBA. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva UNGL; señor Carlos
30 Alvarado Quesada, Presidente de la República; señor Rodolfo Méndez Mata, Ministro de Obras

1 Públicas y Transportes; señores Comisiones de Hacendarios, Asamblea Legislativa; señores
2 Federaciones Municipales; señores Asociaciones Nacionales de Alcaldes e Intendencias (ANAI);
3 señores Municipalidades del país, donde comunican acuerdo de apoyo a las acciones adoptadas
4 por la UNGL, todas las Organizaciones del Régimen Municipal, en contra del recorte a recursos
5 de Ley N°8114 y manifiestan el rechazo categórico de la reducción a la transferencia de la Ley
6 8114; acuerdo adoptado en ordinaria N°18, celebrada el 20 de Julio del 2020 a través de la
7 plataforma Teams de la Municipalidad de Atenas.

8 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
9 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
10 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

11 **14.-** Oficio MAT-CM-0592-2020 de la Municipalidad de Atenas donde comunican acuerdo
12 dando voto de apoyo a FEDOMA sobre recorte a recursos de Ley N°8114.

13 **ACUERDO N. 864-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

14 1.- Declarar de conocimiento el oficio MAT-CM-0592-2020 de fecha 30 de julio del 2020,
15 suscrito por Licda. Marjorie Mejías Villegas, Secretaria a.i. Concejo Municipal de la
16 Municipalidad de Atenas, remitido a MBA. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva UNGL;
17 señor Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República; señor Rodolfo Méndez Mata,
18 Ministro de Obras Públicas y Transportes; señores Comisiones de Hacendarios, Asamblea
19 Legislativa; señores Federaciones Municipales; señores Asociaciones Nacionales de Alcaldes e
20 Intendencias (ANAI); señores Municipalidades del país donde comunican acuerdo de apoyo a las
21 acciones adoptadas por FEDOMA, todas las Organizaciones del Régimen Municipal, en contra
22 del recorte a recursos de Ley N°8114 y manifiestan el rechazo categórico de la reducción a la
23 transferencia de la Ley 8114. Acuerdo adoptado en ordinaria N°18, celebrada el 20 de Julio del
24 2020 a través de la plataforma Teams de la Municipalidad de Atenas.

25 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
26 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
27 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

28 **15.-Expedientes Legislativos:**

29 a.- Expediente N° **21.982**; Texto Sustitutivo “Declaración de interés público de la apicultura
30 como una actividad de importancia para el desarrollo ambiental, social y económico de Costa

1 Rica y declaratoria del día nacional de las abejas y otros polinizadores”.

2 **ACUERDO N. 865-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

3 **Considerando**

4 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal, para lo que corresponda y con instrucciones del
5 señor diputado Erwen Masís Castro, Presidente de la Comisión Permanente Ordinaria de
6 Asuntos Agropecuarios, consulta el Texto Sustitutivo “Declaración de interés público de la
7 apicultura como una actividad de importancia para el desarrollo ambiental, social y económico
8 de costa rica y declaratoria del día nacional de las abejas y otros polinizadores”.

9 2.- Que mediante acuerdo N. 553-2020, de la Sesión Ordinaria número cuarenta – dos mil
10 veinte, celebrada el veintinueve de junio de dos mil veinte, en el Gimnasio de la Escuela José
11 Martí, y mediante oficio CM-SCM-364-2020 del 07 de julio de 2020 dirigido al Sr. Juan Carlos
12 Fernández, se comunicó a los señores Diputados (as) de la Comisión Permanente Especial de
13 Ambiente, el apoyo del Concejo Municipal del cantón de San Isidro de Heredia, al expediente N°
14 21982 “Declaración de interés público de la apicultura como una actividad de importancia para
15 el desarrollo ambiental, social y económico de Costa Rica y declaratoria del día nacional de las
16 abejas”.

17 3.- Que una vez analizado el texto sustitutivo sobre el Expediente N° 21982. “Declaración de
18 interés público de la apicultura como una actividad de importancia para el desarrollo ambiental,
19 social y económico de Costa Rica y declaratoria del día nacional de las abejas”, no se registran
20 elementos que modifiquen el acuerdo No 553-2020, adoptado en la Sesión Ordinaria número
21 cuarenta – dos mil veinte, celebrada el veintinueve de junio de dos mil veinte.

22 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

23 1.- Comunicar al señor Diputado Erwen Masís Castro, Presidente de la Comisión Permanente
24 Ordinaria de Asuntos Agropecuarios, el apoyo del Concejo Municipal al texto sustitutivo sobre
25 el Expediente N° 21982. “Declaración de interés público de la apicultura como una actividad de
26 importancia para el desarrollo ambiental, social y económico de Costa Rica y declaratoria del día
27 nacional de las abejas”.

28 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
29 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
30 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

1 b.- Expediente **21.960**: “Ley de soberanía alimentaria”.

2 **ACUERDO N. 866-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

3 **Considerando**

4 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal, para lo que corresponda y con instrucciones del
5 señor Diputado Erwen Masís Castro, Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos
6 Agropecuarios y Recursos Naturales, le comunico que este órgano legislativo acordó consultar el
7 criterio de esa institución sobre el texto del proyecto: “Expediente N° 21960. “Ley de soberanía
8 alimentaria” Publicado en el Alcance No. 112 a La Gaceta 110 el 14 de mayo de 2020.

9 II.- Que el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, como representante de los intereses de
10 los munícipes, mucho de los cuales se dedican a la actividad agropecuaria y algunos
11 emprendimientos agroindustriales, siempre va a apoyar proyectos de ley que fortalezcan el sector
12 en el marco de la legalidad y en el equilibrio de beneficios para los demás sectores y población
13 del país.

14 III.- Se indica en el medio digital Surcos Digital.com, dirección

15 <https://surcosdigital.com/presentan-proyecto-de-soberania-alimentaria-en-costa-rica/>, consultada
16 el 15 agosto del 2020, que : “*El proyecto de ley fue elaborado por la organización campesina
17 MANA con la asistencia del diputado Dr. Walter Muñoz Céspedes, del Partido Integración
18 Nacional (PIN) y el aporte del exdiputado Célamo Guido Cruz, conocido por sus iniciativas de
19 defensa de la producción campesina local.*”

20 IV.- Del texto del proyecto de Ley 21960, se determinan los siguientes aspectos relevantes, para
21 el análisis:

22 a. Creación de un Plan Nacional de Soberanía Alimentaria de construcción participativa y aporte
23 de cada cantón. (artículo 7 en adelante).

24 b.- Ampliar las capacidades del Consejo Nacional de la Producción (CNP) para colocar los
25 excedentes de la producción nacional en el mercado externo. (artículo 15).

26 c.- Facilitar los servicios de almacenamiento de granos y redes de frío, del CNP; como Servicios
27 Públicos, en vista de que éstos no son ofrecidos eficientemente por el sector privado en Costa
28 Rica. (artículo15).

29 d.- Renegociación inmediata de los Tratados de Libre Comercio que ha firmado Costa Rica con
30 el fin de permitir la protección arancelaria de productos de autoabastecimiento nacional (artículo

- 1 17).
- 2 e.- Indica que el Ministerio de Economía, Industria y Comercio se encargue del control de
3 precios para impedir el “dumping” con productos importados, y las variaciones de temporada,
4 garantizando en cada caso, el porcentaje de utilidad del productor; que será establecido
5 periódicamente por el MEIC. (artículo 16).
- 6 f.- Propone además una línea de crédito para la producción y la agroindustria con garantía del
7 Banco Central de Costa Rica, gestionado por el Sistema Bancario Nacional, con un retorno de
8 hasta dos puntos porcentuales al costo de administración de dicha cartera como máximo, y al
9 cual se deba dedicar el 25% de la cartera crediticia de los Bancos del Estado, mientras haya
10 demanda. (artículo 18).
- 11 g.- Crea un Fondo Económico Nacional para el Acceso de los Productores Agropecuarios, de
12 Pesca y Acuicultura a sus respectivos medios de producción, el cual se compondría del 10% de
13 los certificados a plazo depositados en la banca nacional. Este fondo se manejará como un
14 fideicomiso, con Junta Administrativa formada por tres representantes del sector agropecuario,
15 dos del sector pesquero y uno del sector agroindustrial, y ofrecerá sus créditos con un máximo
16 costo de tres puntos porcentuales por administración y dos puntos porcentuales de interés.
17 (artículo 24).
- 18 h.- Crea oficinas del agricultor en todas las Municipalidades, cuya función será evaluar la
19 situación del tema agrícola en cada cantón del país y participar activamente en el Plan de
20 Soberanía Alimentaria. (artículo 31).
- 21 5.- Que es público que el CNP, ha sido incapaz de abastecer a las Juntas de Educación y otras
22 instituciones del estado de productos alimentarios a precios razonables con respecto al mercado,
23 además de criterios de la Contraloría General de la República en la que se confirma que el CNP
24 tiene complicaciones financieras para lograr los objetivos a los que está llamado y de aspectos de
25 registro contable (no se tiene claridad del registro de deudas), en este marco otorgar más
26 facultades a esta institución es contradictorio con el principio de eficiencia y eficacia que rigen
27 las acciones de los entes públicos (artículo 4 Ley General de la Administración Pública).
- 28 6.- Que en las actuales condiciones del mercado internacional es altamente riesgoso, para la
29 economía nacional y el empleo, plantear a nuestros socios comerciales renegociar los tratados
30 internacionales de comercio suscritos.

1 7.- Que la aplicación del control de precios por parte del estado, a productos agrícolas de
2 consumo alimentario, en una amplia mayoría de experiencias, siempre ha causado efectos de
3 aumentos en los precios al consumidor y en artículos agrícolas es perverso el aumento en las
4 familias más pobres; y el traslado a pequeños grupos de grandes riquezas. Ejemplos el tema del
5 arroz y el aguacate.

6 8.- Que no obstante el sector agrícola requiere, como todos los demás sectores, crédito a
7 adecuadas tasas de interés, destinar una parte importante de la cartera de crédito, veinticinco por
8 ciento (25%) del total de toda la cartera de crédito anual del Sistema Bancario Nacional (siempre
9 y cuando exista demanda) y constituir un Fondo Económico Nacional para el Acceso de los
10 Productores Agropecuarios, de Pesca y Acuicultura a sus respectivos medios de producción, el
11 cual se compondría del 10% de los certificados a plazo depositados en la banca nacional,
12 necesariamente encarecerá el crédito restante a todos los demás sectores (vivienda, industria,
13 inmobiliario y consumo)

14 9.- Que, la mayoría de las municipalidades del país, tienen presupuestos inferiores a los cinco
15 mil millones de colones, insuficientes para hacer frente a los requerimientos en prestación de
16 servicios y desarrollo de obra pública en los cantones. Característico de los presupuestos
17 municipales es la asignación específica por ley de fondos en proyectos, servicios y actividades,
18 lo que limita los fondos para nuevos requerimientos como los que continuamente se presentan en
19 proyectos de ley por la Asamblea Legislativa, de crear oficinas para atención a poblaciones o
20 actividades específicas, sin su correspondiente fuente de financiamiento.

21 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

22 1.- Comunicar al señor Diputado Erwen Masís Castro, Presidente de la Comisión Permanente de
23 Asuntos Agropecuarios y Recursos Naturales, que el Concejo Municipal de San Isidro de
24 Heredia no apoya el texto del proyecto Expediente N° 21.960. “Ley de soberanía alimentaria”, e
25 insta a dicho órgano Legislativo a impulsar proyecto de ley, que efectivamente fortalezca a las
26 familias que se dedican a la agricultura y al sector agropecuario en el necesario marco de
27 equilibrios, equidad y justicia para todos los habitantes de la república.

28 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
29 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
30 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

1 c.- Expediente **21.217** “Reforma a la Ley N° 8488 “Ley Nacional de emergencias y prevención
2 del riesgo”, de 11 de enero de 2006, y sus reformas”.

3 **ACUERDO N.867-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

4 **Considerando**

5 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal, con instrucciones de la Presidencia de la Comisión
6 Permanente de Asuntos Municipales, y en virtud de la moción 4-5 aprobada, solicitud de criterio
7 en relación con el texto dictaminado del expediente 21.217 “Reforma a la Ley N° 8488 “Ley
8 Nacional de emergencias y prevención del riesgo”, de 11 de enero de 2006, y sus reformas”.

9 2.- Que el artículo 46 de la Ley 8488, con respecto a las municipalidades, determina la
10 obligación, que del superávit libre (hecho generador) se deba trasladar el 3% al Fondo Nacional
11 de Emergencias, para el financiamiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo; monto que
12 deberá ser girado, en los primeros tres meses del año inmediato siguiente.

13 3.- El proyecto de Ley 21217, mediante un artículo 47 bis, pretende:

14 a. Cambiar la fecha del cálculo, a la de liquidación presupuestaria al de la liquidación de
15 compromisos al 31 de junio de cada año.

16 b. El monto determinado no se trasladaría al Fondo Nacional de Emergencias, para el
17 financiamiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, serán ejecutados por cada ente
18 municipal y se destinarán exclusivamente al fortalecimiento de la capacidad técnica y los
19 procesos municipales en gestión del riesgo, a la prevención y a la atención de emergencias,
20 incluidas aquellas no amparadas a un decreto de emergencia.

21 c. En el mes de febrero cada municipalidad y Concejo Municipal de Distrito certificará a la
22 Comisión la ejecución del monto correspondiente al 3% durante el año anterior y el
23 cumplimiento de los destinos citados.

24 d. Condonar a todas las municipalidades y Concejos Municipales de Distrito, las deudas
25 tributarias pendientes, así como los intereses generados, por la aplicación del artículo 46 de la
26 Ley N° 8488, “Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo.

27 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

28 1.- Comunicar a la Comisión Permanente de Asuntos Municipales, y en virtud de la moción 4-5
29 aprobada, el apoyo absoluto del Concejo Municipal de San Isidro de Heredia al texto
30 dictaminado del expediente 21.217 “Ley Nacional de emergencias y prevención del riesgo, del

1 11 de enero de 2006, y sus reformas”. Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por
2 cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís,
3 Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y**
4 **definitivamente aprobado.**

5 **16.-** Oficio S.G. 17-21-2221-20 suscrito por el señor Albino Vargas Barrantes, Secretario
6 General ANEP donde se comunica la prórroga de la vigencia de la Seccional ANEP-
7 Municipalidad de San Isidro, desde el mes de agosto de 2020 y hasta el mes de julio del año
8 2021 y la conformación de la misma.

9 **ACUERDO N. 868-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

10 **Considerando**

11 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal, Oficio S.G. 17-21-2221-20, de fecha 13 de agosto
12 del 2020, suscrito por el señor Albino Vargas Barrantes, Secretario General ANEP donde se
13 comunica la prórroga de la vigencia de la Seccional ANEP-Municipalidad de San Isidro, desde el
14 mes de agosto de 2020 y hasta el mes de julio del año 2021 y la conformación de la misma.

15 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

16 1.- Declarar de conocimiento el Oficio S.G. 17-21-2221-20, de fecha 13 de agosto del 2020,
17 suscrito por el señor Albino Vargas Barrantes, Secretario General ANEP donde se comunica la
18 prórroga de la vigencia de la Seccional ANEP-Municipalidad de San Isidro, desde el mes de
19 agosto de 2020 y hasta el mes de julio del año 2021 y la conformación de la misma.

20 2.- Comunicar a la Seccional ANEP-Municipalidad de San Isidro y al señor Albino Vargas
21 Barrantes, Secretario General ANEP, que una de la personas de la conformación de la Seccional
22 ANEP ya no es funcionario de la Municipalidad, para que modifiquen la conformación.

23 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
24 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
25 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

26 La Regidora Suplente Leidy Arguedas Fonseca se retira momentáneamente de la Sesión al ser
27 las 8:19 p.m.

28 **II.2. Informes Legales.**

29 **SI-019-2020** criterio legal que indique si los acuerdos tomados a partir de los dictámenes
30 formulados por las comisiones municipales, quedan sin efecto o son nulos a raíz de la resolución

1 N° 2020012419, del 3 de julio del 2020, de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de
2 Justicia.

3 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que queda de análisis pare este Concejo
4 Municipal

5 La Regidora Suplente Leidy Arguedas Fonseca se reincorpora a la Sesión al ser las 8:22 p.m.

6 **SI-020-2020** criterio legal con relación al recurso de revocatoria con apelación en subsidio
7 contra el acuerdo N° 687-2020, comunicado mediante oficio N° CM-SCM-417-2020, del 21 de
8 julio del 2020, interpuesto por Roldan Ajún Chaverri, representante legal de la Asociación de
9 Vecinos y Propietarios del Residencial Lomas del Zurquí (Asovepro).

10 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que queda de análisis pare este Concejo
11 Municipal

12 **ARTÍCULO III. MOCIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL**-----

13 1.- Oficio MSIH-AM-159-2020 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth
14 Hernández González donde solicita acuerdo de pago para la Empresa de Servicios Públicos de
15 Heredia S.A. por un monto de ¢4.300.000.00 en cancelación de la factura 97288266, por
16 concepto de servicio de video vigilancia del mes de julio 2020.

17 **ACUERDO N. 869-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

18 **Considerando**

19 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-159-2020 de la Administración suscrito por la Alcaldesa
20 Lidieth Hernández González donde solicita acuerdo de pago para la Empresa de Servicios
21 Públicos de Heredia S.A. por un monto de ¢4.300.000.00 en cancelación de la factura 97288266,
22 por concepto de servicio de video vigilancia del mes de julio 2020.

23 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

24 1.- Aprobar el pago para la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A. por un monto de
25 ¢4.300.000.00 en cancelación de la factura 97288266, por concepto de servicio de video
26 vigilancia del mes de julio 2020.

27 2.- Queda bajo la responsabilidad de la Alcaldía Municipal, verificar previo a realizar el pago,
28 que el proveedor se encuentre al día en el pago de sus tributos, ante la C.C.S.S. y FODESAF, así
29 como que el proveedor cuente con facturas debidamente emitidas y autorizadas y estén al día en
30 el pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428).-----

1 3.- Remitir este acuerdo a la Administración para que proceda con el pago correspondiente.
2 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
3 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
4 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

5 **2. Cumplimiento de acuerdos**

6 2ª.- Oficio MSIH-AM-159-2020 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth
7 Hernández González donde presenta cumplimiento de acuerdo No. 758-2020, referente a
8 solicitud por parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación para el pago de la segunda
9 transferencia. Se adjunta oficio AM-HM-076-2020 suscrito por la Licda. Claribel Chaves
10 Zamora, Coordinadora Hacienda Municipal, con la propuesta de realizar un desembolso por un
11 monto de ¢17.837.000.00, teniéndose la liquidez para dicho giro. Lo anterior para que el Concejo
12 Municipal adopte Acuerdo autorizando a la Administración a realizar dicha transferencia de ley.

13 **ACUERDO N. 870-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

14 **Considerando**

15 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-159-2020 de la Administración suscrito por la Alcaldesa
16 Lidieth Hernández González donde presenta cumplimiento de acuerdo No. 758-2020, referente a
17 solicitud por parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación para el pago de la segunda
18 transferencia según artículo 179 del Código Municipal.

19 II.- Que se adjunta oficio AM-HM-076-2020 suscrito por la Licda. Claribel Chaves Zamora,
20 Coordinadora Hacienda Municipal, con la propuesta de realizar un desembolso por un monto de
21 ¢17.837.000.00 para el Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro, según artículo
22 179 del Código Municipal.

23 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

24 1.- Autorizar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González para que realice la transferencia según
25 artículo 179 del Código Municipal, al Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro por
26 un monto de ¢17.837.000.00.

27 2.- Notificar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro.

28 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
29 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
30 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

1 **3.-** Oficio MSIH-AM-159-2020 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth
2 Hernández González donde presenta oficio MSIH-AM-SJ-074-2020 del Lic. Daniel Pérez Pérez,
3 Dpto. de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad referente a solicitud planteada por la Junta
4 Administrativa del Cementerio, donde se requiere ejecutar el procedimiento para desocupar el
5 derecho de Cementerio registrado a nombre de Familia Villalobos Chacón, de conformidad con
6 lo que establece el Reglamento General de Cementerios y el Reglamento de Cementerio de la
7 Municipalidad de San Isidro.

8 **ACUERDO N. 871-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

9 **Considerando**

10 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-159-2020 de la Administración suscrito por la Alcaldesa
11 Lidieth Hernández González donde presenta oficio MSIH-AM-SJ-074-2020 del Lic. Daniel
12 Pérez Pérez, Dpto. de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad referente a solicitud planteada por
13 la Junta Administrativa del Cementerio, donde se requiere ejecutar el procedimiento para
14 desocupar el derecho de Cementerio registrado a nombre de Familia Villalobos Chacón, de
15 conformidad con lo que establece el Reglamento General de Cementerios y el Reglamento de
16 Cementerio de la Municipalidad de San Isidro.

17 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

18 1.- Remitir a la Junta Administrativa del Cementerio el oficio MSIH-AM-SJ-074-2020 del Lic.
19 Daniel Pérez Pérez, Dpto. de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad referente a solicitud
20 planteada por la Junta Administrativa del Cementerio, donde se requiere ejecutar el
21 procedimiento para desocupar el derecho de Cementerio registrado a nombre de Familia
22 Villalobos Chacón, de conformidad con lo que establece el Reglamento General de Cementerios
23 y el Reglamento de Cementerio de la Municipalidad de San Isidro.

24 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
25 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
26 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

27 **4.** Oficio AM-HM-CMS1-265-2020 suscrito por la Licda. Irene Azofeifa Cordero, Coordinadora
28 de Rentas y Cobranzas, referente a reporte detallado de ingresos contables de la semana del 09 al
29 15 de agosto del 2020, por un monto de ¢90.092.732.86. Este monto incluye el tercer tracto de la
30 transferencia de la Ley 8114, por un monto de ¢67.123.331.83.

1 - El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que queda de conocimiento para este Concejo
2 Municipal.

3 **5.-** Oficio MSIH-AM-159-2020 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth
4 Hernández González donde se indica que a inicios del año 2020, se presentó a la Municipalidad
5 de San Isidro de Heredia por parte de la Unidad de Construcciones, Instalaciones y Mejoras
6 UEN APH de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A., un informe en el cual se hace
7 de conocimiento las mejoras correspondientes a instalación nueva para trasegar agua potable.
8 Para tal motivo se informa que acaba de finalizar la mejora en Calle Vega y Calle los Chizos.
9 Asimismo se encuentra en proceso, el sector del Puente Turú en Calle Mercedes de Concepción,
10 que inició el 10 de agosto. Otro proyecto pendiente es cerrar el anillo Sur de Concepción, que se
11 iniciará a finales de octubre y Rancho Zurquí que se iniciará en el mes de diciembre del 2020. Lo
12 anterior para conocimiento de la Comunidad y los Concejos de Distrito.

13 - El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que queda de conocimiento para este Concejo
14 Municipal para que se pueda informar también a los munícipes cuando consulten.

15 **6.-** Oficio MSIH-AM-158-2020 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth
16 Hernández González referente a las acciones realizadas en la semana del 10 al 15 de agosto 2020
17 en atención al COVID-19. *Semana del 10 al 15 de agosto-2020*

18 *-Reunión con el señor Alexander Solís Presidente de Comisión Nacional de Emergencias, con*
19 *yupo de análisis de riesgos y otros gobiernos locales.*

20 *-Conversaciones vía teléfono con Dirección del Área de Salud, San Isidro de Heredia y*
21 *Ministerio de Salud, sobre manejo y actualización de estadísticas del cantón.*

22 *-Oficio MSIH-AM-174-2020, dirigido a la Dra. Leal Murillo, directora del Área de Salud de San*
23 *Isidro de Heredia y Doctor José Luis Trigueros, director del Área Rectora San Pablo San Isidro,*
24 *referente a realización de esfuerzos conjuntos, en la medida de nuestras posibilidades para el*
25 *manejo de la información de estadísticas COVID en el cantón.*

26 *-Se habilita nueva línea telefónica No. 61315149, para recepción de llamadas referentes a*
27 *órdenes sanitarias e incapacidades.*

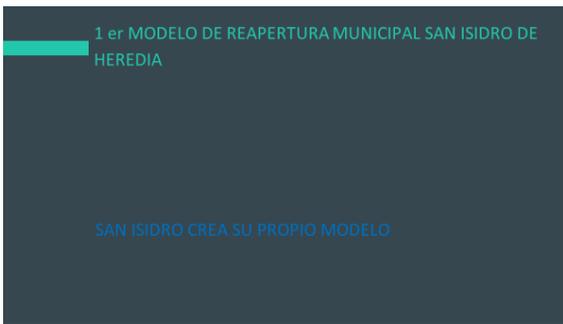
28 *-Se coordina con Ministerio de Salud, para la asistencia tres veces por semana de personal a*
29 *colaborar con la actualización de datos.*

30 *-Se presenta protocolo de Buenas Prácticas en Áreas de Inspección, Notificación y Chofer en*

- 1 *tiempos de COVID-19.*
- 2 *-Se presenta ante Comité de emergencias inventario de logística, Conformación de comités*
- 3 *comunales del cantón e información de Asistencia Humanitaria.*
- 4 *-Coordinaciones con la Escuela de Administración de Negocios de la Universidad de Costa*
- 5 *Rica, para solicitar información sobre programas de emprendimiento.*
- 6 *-Reunión con profesionales en informática para abordar el tema de app para parquímetros y*
- 7 *app para mercado virtual municipal.*
- 8 *-Entrega de afiches con recomendaciones para el cumplimiento de las medidas sanitarias en los*
- 9 *comercios y educación a público en las calles, por parte de la policía municipal.*
- 10 *-Se realiza operativo Policía municipal, Policía de migración en sectores denunciados como*
- 11 *asentamientos informales.*
- 12 *-Inicio de Revisión de propuestas enviadas para el plan P.E.S.C.A.*
- 13 *-Entrega de diarios por programa Solidaridad y Programa Humanitario, además de entrega de*
- 14 *medicamentos.*
- 15 *-Limpieza de sitios públicos.*
- 16 *-Ingreso regulado al Cementerio Municipal por celebración del día de la Madre.*
- 17 *-Presentación de modelo de reapertura en el Cantón y análisis de informe DFOE-EC00001-*
- 18 *2020, referente a seguimiento de la gestión para la continuidad de los Servicios Públicos*
- 19 *críticos ante la emergencia sanitaria. Eje Gestión de la Continuidad Institucional.*
- 20 Se adjunta protocolo de “Buenas Prácticas en Áreas de Inspección, Notificación y Chofer en
- 21 tiempos de COVID-19”. Además, se remite correo de Comité Municipal de Emergencias en
- 22 donde se envía a Comisión Nacional de Emergencias el inventario de logística que consiste en el
- 23 inventario de recursos en bodega e inventario de activos, número de Comités Comunales
- 24 conformados en el Cantón e información de la asistencia humanitaria (Distribución de diarios,
- 25 créditos solicitados).
- 26 **7.-** Comunicación sobre el Informe DFOE -EC-OOOOI -2020 emitido por la Contraloría General
- 27 de República, referente a seguimiento de la gestión para la continuidad de los Servicios Públicos
- 28 críticos ante la Emergencia Sanitaria. Indicar que la evaluación se refiere al Eje Gestión de la
- 29 Continuidad Institucional.

30 -----

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



1er MODELO DE REAPERTURA MUNICIPAL SAN ISIDRO HEREDIA

BASES DEL MODELO

La ley de Ohm (Georg Simon Ohm): "En un circuito eléctrico, la intensidad es inversamente proporcional a la resistencia que este presenta"

Circuito= el cantón .

Corriente= flujo de la economía y de circulación de personas.

Resistencia= Las medidas de restricción comercial y vehicular tomadas por las autoridades vienen a ser la resistencia del circuito.

Tiende a cero, quiebre técnico del circuito, LO QUE QUEREMOS EVITAR... Pero sería el resultado con el camino de cierres que llevamos (las resistencias fallan).

1er MODELO DE REAPERTURA MUNICIPAL SAN ISIDRO HEREDIA

BASES DEL MODELO

La ley de Ohm (Georg Simon Ohm): "En un circuito eléctrico, la intensidad de la corriente que lo recorre es directamente proporcional a la tensión aplicada"

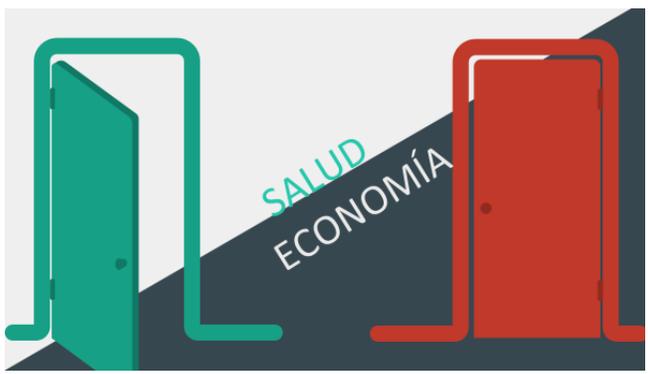
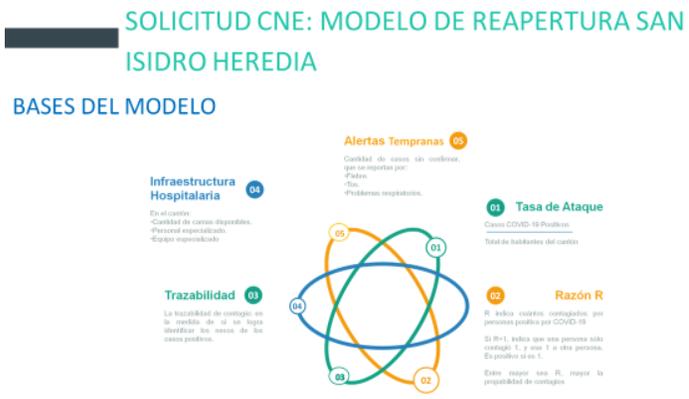
Circuito= el cantón (similar a un circuito).

Corriente= flujo de la economía y de circulación de personas.

Voltaje= Capacidad aforo del sistema para COVID-19.

Tiende a crecer según el voltaje, esto es según la capacidad del sistema para COVID-19 del cantón. Permite control sin quiebre del sistema.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



FALSA DICOTOMÍA

ES UN TEMA DE EQUILIBRIO,
NO DE PESOS O IMPORTANCIA




FALSA DICOTOMÍA

ESTA FIGURA REPRESENTA EL SISTEMA DE VIDA.

- CADA ROCA ES DIFERENTE A LA OTRA, EN FORMA Y PESO.
- TODAS SON IMPORTANTES EN DIFERENTES PESOS.
- JUNTAS HACEN MÁS.
- EL EQUILIBRIO REFLEJA ESTABILIDAD DE VIDA.
- TODAS ESTAN INTERCONECTADAS.
- LA ROCA INFERIOR REPRESENTA LA SALUD.
- LAS DEMAS ROCAS REPRESENTAN EL AMBIENTE, LA SOCIEDAD, LA ECONOMIA Y LA CULTURA.

NO SE DEBE DE DISCUTIR CUAL PESA MÁS, SI SALUD O ECONOMÍA...
SINO PREOCUPARSE POR EL BALANCE ENTRE TODAS ELLAS.



*"Cada frase que pronuncio no debe considerarse una afirmación, sino una pregunta".
Neil Bohr.*



- MÉTODO
- PRIMERA RESPUESTA
- MEDIDAS DE REESTRUCTURACIÓN
- ANÁLISIS CIENTÍFICO
- SALIDAS DEL PROCESO

*"Cada frase que pronuncio no debe considerarse una afirmación, sino una pregunta".
Neil Bohr.*



- TAREA
- PRIMERA RESPUESTA

•IMPEDIR LA TRANSMISION DEL VIRUS.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

FALSA DICOTOMÍA



ESTA FIGURA REPRESENTA EL SISTEMA DE VIDA.

- LA ROCA INFERIOR REPRESENTA LA SALUD.
- LA PANDEMIA DETERIORA EL PESO DE ESTA ROCA CON CELERIDAD.
- COMO BASE (SALUD), SU DETERIORO AUMENTA UN COLAPSO DEL SISTEMA.
- NO SE EXCLUYEN LAS ROCAS SUPERIORES, PERO SÍ SE PRIORIZA LA BASE (SIEMPRE INTERCONECTADAS, EN EQUILIBRIO).

*"Cada frase que pronuncio no debe considerarse una afirmación, sino una pregunta".
Neil Bohr.*



ACCIONES

PRIMERA RESPUESTA

ES APLICAR LAS RESISTENCIAS AL SISTEMA (LEY DE OHM)

- RESTRICCIÓN VEHICULAR.
- CIERRE DE COMERCIOS.
- SUSPENSIÓN DE EVENTOS MASIVOS, DEPORTIVOS, AGLOMERACIONES.
- CUARENTENA
- MEDIDAS SANITARIAS: LAVADO MANOS, DISTANCIA.

*"Cada frase que pronuncio no debe considerarse una afirmación, sino una pregunta".
Neil Bohr.*



RESULTADOS

PRIMERA RESPUESTA

- RAPIDA CONTENCIÓN, ALTA EFECTIVIDAD AL **CORTO PLAZO**.
- AMPLÍA EL **MARGEN** DE MANIOBRA DE CONTENCIÓN DE LA PANDEMIA.

*"Cada frase que pronuncio no debe considerarse una afirmación, sino una pregunta".
Neil Bohr.*



ACTUALIDAD

TAREA

MEDIDAS DE REESTRUCTURACIÓN

- ADAPTARSE A LA NUEVA NORMALIDAD. CONVIVIR CON UN VIRUS MÁS, EL SARS-CoV-2.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

FALSA DICOTOMÍA



ESTA FIGURA REPRESENTA EL SISTEMA DE VIDA

- LA 2da ROCA INFERIOR SERÍA EL AMBIENTE.
- SE GUIIDO, LA ROCA SOCIAL, TAMBIÉN ECONÓMICA Y CULTURAL.
- LAS RESTRICCIONES Y LOS CIERRES SON SOPORTADOS POR ESTAS ROCAS **EN EL CORTO PLAZO**.
- LOS DISTINTOS CIERRES Y RESTRICCIONES DETERIORAN CON SEVERIDAD ESTAS ROCAS, EN SU FORMA Y PESO. ESTE DETERIORO CAE EN CUESTIÓN DE TIEMPO, Y AGRIETA LA ROCA SALUD.
- NO SE APLICAN MÁS RESISTENCIAS O RESRICCIONES; SON MENOS EFECTIVAS**, EL ESTADO DE LAS ROCAS SUPERIORES ES MÁS CRÍTICO.
- ES MOMENTO DE LA NUEVA NORMALIDAD.



*"Cada frase que pronuncio no debe considerarse una afirmación, sino una pregunta".
Neil Bohr*



ACCIONES

MEDIDAS DE REESTRUCTURACIÓN

ES APLICAR EL VOLTAJE AL SISTEMA (LEY DE OHM)

- REGULACION DE AFOROS.
- EDUCACION Y COMUNICACIÓN.
- MEJORA MEDIDAS SANITARIAS: INTEGRARLAS COMO COSTUMBRES.
- ESTRATEGIAS DE MONITOREO.
- ADAPTACIONES A INFRAESTRUCTURAS.

*"Cada frase que pronuncio no debe considerarse una afirmación, sino una pregunta".
Neil Bohr*




ACCIONES

MEDIDAS DE REESTRUCTURACIÓN

ES APLICAR EL VOLTAJE AL SISTEMA (LEY DE OHM)

- LÍNEA TELEFÓNICA COVID-19: MUNICIPAL.
- REFUERZO AL AREA REGIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD CON 3 FUNCIONARIOS MUNICIPALES PARA SEGUIMIENTO DE CONTACTOS Y CASOS COVID-19
- 1 CERTIFICADO EN SEGUIMIENTO DE CONTACTOS COVID-19, BRINDADO Y AUTORIZADO POR LA UNIVERSIDAD JOHNS HOPKINS.

*"Cada frase que pronuncio no debe considerarse una afirmación, sino una pregunta".
Neil Bohr*



RESULTADOS

MEDIDAS DE REESTRUCTURACIÓN

- AVANCE DE LA ECONOMÍA SIN RESISTENCIAS.
- MAYOR CONSCIENCIA CIUDADANA.
- HACER COSTUMBRE DE LAS MEDIDAS SANITARIAS.
- TRAZABILIDAD DE CASOS Y CONTACTOS MEDIBLE Y CONTROLABLE.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

*"Cada frase que pronuncio no debe considerarse una afirmación, sino una pregunta".
Neil Bohr.*



TAREA

ANÁLISIS CIENTÍFICO

*REVISAR Y MODIFICAR ACCIONES FASES ROJA Y AMARILLA (LECCIONES APRENDIDAS)

*"Cada frase que pronuncio no debe considerarse una afirmación, sino una pregunta".
Neil Bohr.*



ACCIONES

ANÁLISIS CIENTÍFICO

*MATRICES DE RIESGO CANTONAL Y DISTRITAL: SALUD, AMBIENTAL, SOCIAL Y ECONÓMICO.
*A NIVEL CANTONAL Y DISTRITAL: ALERTAS TEMPRANAS; TASA DE ATAQUE; RAZON R; TRAZABILIDAD; CAMAS HOSPITALARIAS.

*"Cada frase que pronuncio no debe considerarse una afirmación, sino una pregunta".
Neil Bohr.*



RESULTADOS

ANÁLISIS CIENTÍFICO

*MAYOR CAPACIDAD DE RESPUESTA.
*MAYOR EFECTIVIDAD EN TOMA DE DECISIONES.

*"Cada frase que pronuncio no debe considerarse una afirmación, sino una pregunta".
Neil Bohr.*



TAREAS, ACCIONES Y RESULTADOS

SALIDAS DEL PROCESO

*MODELO DE REAPERTURA REPLICABLE.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

INFORME N° DFOE-EC-SGP-00001-2020
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN PARA LA CONTINUIDAD DE LOS
SERVICIOS PÚBLICOS CRÍTICOS ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA

EJE 1 GESTIÓN DE LA CONTINUIDAD INSTITUCIONAL

Analiza el nivel de gestión de la continuidad institucional de 90 instituciones públicas. Entre todas, prestan 21 tipos de servicios públicos críticos.

Propósito: determinar **oportunidades de mejora** que les permitan a las administraciones públicas contar con insumos para la toma de decisiones **sobre el abordaje de la emergencia sanitaria actual y de futuras situaciones similares.**

En procura de la **prestación continua de esos servicios (servicio públicos críticos).**

INFORME N° DFOE-EC-SGP-00001-2020
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

- Participan desde entidades financieras, entidades de gobierno central, hasta entidades municipales.
- Es la primera vez que se hace en la historia.
- Nadie estaba preparado para una pandemia.
- No es un informe concluyente. **Es un diagnostico en un tiempo determinado.**
- Es una herramienta.

INFORME N° DFOE-EC-SGP-00001-2020
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

- 91,1% aproximadamente de 90 instituciones se encuentra entre los niveles incipiente, básico e intermedio.
- El otro 8,9% lo integran: BN, BCR, ICE, CNFL, BP, Municipalidad de Cartago, ESPH.

lo cual se traduce en que solamente una de las 90 entidades se encuentra en el nivel "óptimo" y siete en nivel "avanzado". En contraste a 82 instituciones (91,1%) que se ubican en los restantes niveles (ver Figura 5).

Figura 5 Entidades según nivel de GCI

Fuente: Elaboración CGR.

ANEXOS

Anexo 1 Nivel de Gestión de la Continuidad Institucional

Institución	Nivel de GCI	Puntuación
Banco Nacional de Costa Rica	Óptimo	90,6
Banco de Costa Rica	Avanzado	89,7
Instituto Costarricense de Electricidad	Avanzado	88,2
Compañía Nacional de Fuerza y Luz	Avanzado	83,8
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	Avanzado	83,6
Benemérito Cuerpo de Bomberos	Avanzado	81,0
Municipalidad de Cartago	Avanzado	80,4
Empresa de Servicios Públicos de Heredia	Avanzado	78,5

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

INFORME N° DFOE-EC-SGP-00001-2020 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

•El 92,7% aproximadamente de las Municipalidades se encuentra entre los niveles incipiente y básico. Entre ellas San Isidro.

Municipalidad de Pérez Zevallos	Basico	45,8	67,4	57,7	79,2	0,0	0,0
Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Acuático de la Vertiente Atlántica	Basico	40,0	78,1	35,0	74,0	18,3	0,0
Ministerio de Justicia y Paz	Basico	40,0	64,8	30,0	71,9	24,5	0,0
Municipalidad de Tumbaco	Basico	39,7	68,0	48,7	68,8	0,0	12,5
Poder Judicial	Basico	39,3	63,9	33,3	79,2	0,0	0,0
Instituto Nacional de las Mujeres	Basico	39,2	64,0	38,0	63,0	0,0	0,0
Servicio Nacional de Salud Animal	Basico	38,1	73,8	48,0	72,0	0,0	0,0
Municipalidad de Santa Bárbara	Basico	39,0	53,3	52,3	77,1	0,0	12,5
Ministerio de Educación Pública	Basico	36,7	68,0	21,0	70,8	33,3	0,0
Municipalidad de Guayas	Basico	36,4	61,4	32,0	75,0	23,8	0,0
Municipalidad de San Pablo de Henabida	Basico	36,4	68,0	41,7	68,4	0,0	0,0
Municipalidad de Nambayara	Basico	37,9	55,8	39,0	62,5	18,7	12,5
Municipalidad de Santo Domingo de Huacabamba	Basico	36,6	62,0	37,0	63,0	0,0	0,0
Municipalidad de Barro	Basico	36,4	68,0	46,3	66,7	0,0	0,0
Municipalidad de San Mateo de Huacabamba	Basico	35,7	68,0	6,0	78,0	28,7	0,0
Municipalidad de Póas	Basico	35,1	70,0	28,0	79,2	0,0	0,0
Consejo Nacional de la Parana Adolfo Mayer	Basico	34,2	68,1	34,0	67,7	14,1	0,0
Municipalidad de Montes de Oca	Basico	33,0	42,0	42,0	68,4	0,0	0,0
Municipalidad de Saraguro	Basico	33,0	69,4	20,0	77,1	0,0	0,0
Municipalidad de San Isidro de Henabida	Basico	33,2	53,0	23,0	69,8	13,4	0,0
Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico	Basico	32,6	63,0	33,7	70,0	0,0	0,0
Municipalidad de Jirón	Basico	32,6	42,0	29,0	64,6	28,8	0,0
Ministerio de Seguridad Pública	Basico	32,0	38,0	18,7	60,2	22,7	0,0
Municipalidad de Oña	Basico	31,8	34,0	18,0	64,2	0,0	55,6
Municipalidad de Viqueza de Canelillo	Basico	31,2	42,4	24,0	66,0	23,8	0,0
Municipalidad de Santa Cruz	Basico	31,2	45,0	23,7	65,0	0,0	0,0
Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Caraga	Basico	29,6	17,4	60,0	62,0	18,1	0,0
Consejo Nacional de Producción	Basico	29,2	44,0	38,0	63,0	0,0	0,0

→ San Isidro con 33,2%: Justo el promedio Municipal y la moda del estudio.

INFORME N° DFOE-EC-SGP-00001-2020 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

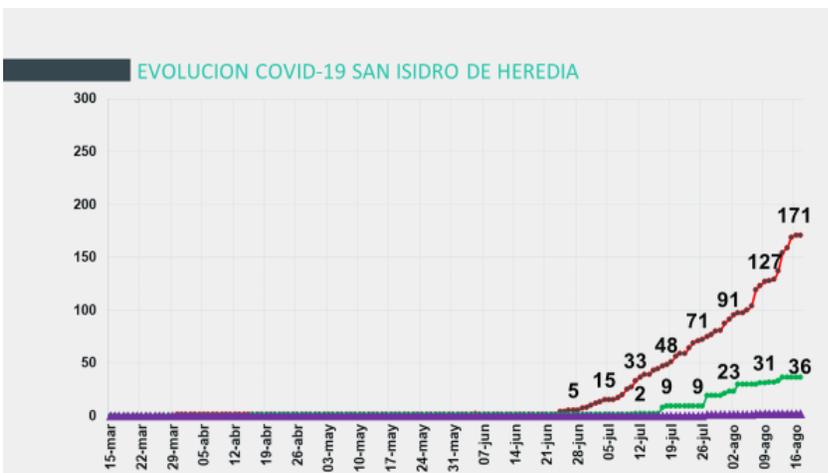
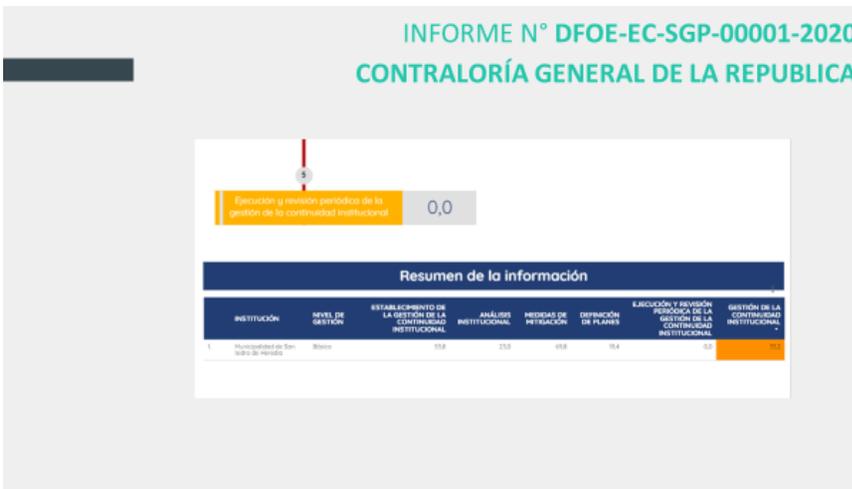
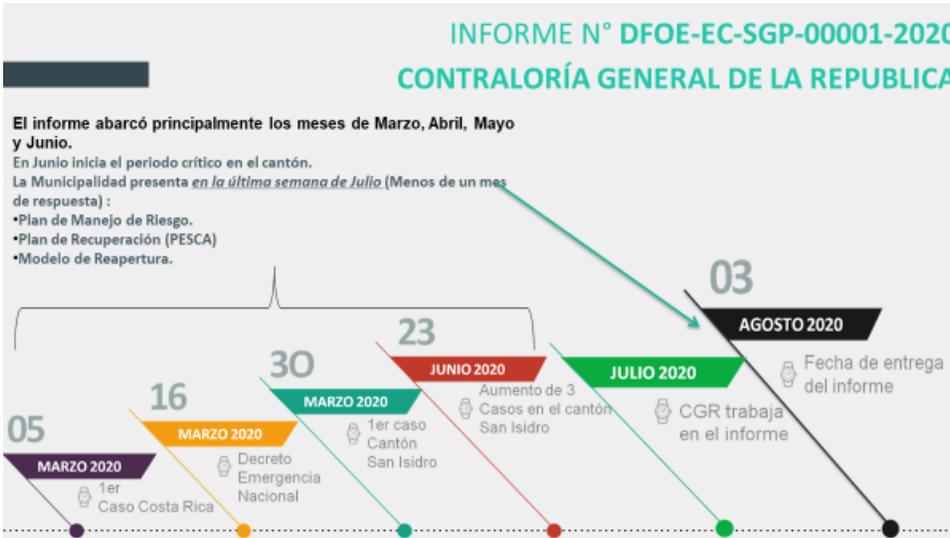
Gestión para la Continuidad de los Servicios Públicos Críticos ante la emergencia sanitaria COVID-19
Eje 1 Gestión de la Continuidad Institucional

•Cabe destacar que la Municipalidad de San Isidro no cuenta con área de gestión de riesgos.
•Somos la Municipalidad de menor presupuesto de la provincia.

INFORME N° DFOE-EC-SGP-00001-2020 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

•¿Por qué plan de continuidad y el plan de recuperación se obtuvo puntaje de cero?
•R/ Ver periodo que abarca el informe en la siguiente diapositiva.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



1
2
3
4
5
6
7



8 - La Regidora Raquel González Arias agradece a la Alcaldesa a Lidieth Hernández González y
9 en general y a la Administración por esta explicación brindada y solicita que esta presentación se
10 publique en la página del facebook de la Municipalidad.

11 **ACUERDO N. 872-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

12 **Considerando**

13 I.- Que se conoce la presentación realizada por la Alcaldesa Lidieth Hernández González del
14 informe DFOE -EC-OOOOI-2020 emitido por la Contraloría General de República, referente a
15 seguimiento de la gestión para la continuidad de los Servicios Públicos críticos ante la
16 Emergencia Sanitaria

17 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

18 1.- Solicitar a la Administración Municipal que publique en la página web y facebook de la
19 Municipalidad el informe DFOE-EC-OOOOI-2020 emitido por la Contraloría General de
20 República, referente a seguimiento de la gestión para la continuidad de los Servicios Públicos
21 críticos ante la Emergencia Sanitaria.

22 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
23 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
24 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

25 **ARTÍCULO IV: DICTAMENES DE COMISIONES** -----

26 - La Comisión de Obras presenta dictamen CMO-20-2020 referente a “Respuesta al acuerdo
27 N°436-2020 y acuerdo N°555-2020”

28 *dictamen CMO-20-2020 CONSIDERANDO:*

29 I. *Que se tramitó a la Comisión de Obras, mediante acuerdo N°485-2020, adoptado por el*
30 *Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria 39-2020 del 22 de junio 2020, el documento suscrito*

1 *por el Sr. Johnny Valverde Zúñiga de fecha 12 de junio del 2020, donde responde a lo solicitado*
2 *mediante acuerdo N°436-2020 tomado en S.O. 35-2020 realizada el 08 de junio 2020, referente*
3 *al proyecto Condominio Villa Val Terrazas I. Se da lectura completa y análisis del mismo por*
4 *parte de la Comisión.*

5 *II. Que se da por recibido mediante acuerdo N°555-2020, adoptado por el Concejo Municipal en*
6 *Sesión Ordinaria N°40-2020 del 29 de junio de 2020, el Informe Legal SI-016-2020 suscrito por*
7 *el Lic. Luis Álvarez Chaves donde remite criterio legal a efectos de determinar si la finca N° 4-*
8 *264890-000, propiedad de Los Sueños de San Isidro LSSI, S.A., debe recibir las aguas pluviales*
9 *provenientes de las fincas. Se da lectura completa y análisis del mismo por parte de la*
10 *Comisión.*

11 *III. Que en función de las recomendaciones emitidas por el Lic. Luis Álvarez Chaves en el*
12 *Informe Legal SI-016-2020, es necesario realizar una inspección que permite determinar con*
13 *claridad si en las fincas N° 4-31956 y N° 4-127144, propiedad de Oscar y Zasa, S.A. se han*
14 *autorizado permisos de movimiento de tierra, permisos de construcción o se si se desarrolla*
15 *algún tipo de actividad lucrativa.*

16 *IV. Que de acuerdo con lo que dicta este criterio legal, es necesario verificar si conforme a los*
17 *registros municipales, existen permisos de movimiento de tierra, permisos de construcción o se*
18 *si se desarrolla algún tipo de actividad lucrativa, otorgados en esos inmuebles, y que ese*
19 *informe se acompañe de un acta de inspección en sitio para ser notificado al Concejo*
20 *Municipal.*

21 *V. Que en documento suscrito por el Sr. Johnny Valverde Zúñiga de fecha 12 de junio del 2020,*
22 *responde a lo solicitado mediante acuerdo N°436-2020, con respecto a la rotulación ubicada en*
23 *la finca número 264890-000 San Isidro de Heredia, propiedad de los Sueños de San Isidro LSSI,*
24 *S.A., el cual indica: “se hace referencia a terrenos en venta desde los 300 m², el mismo funciona*
25 *como elemento informativo de la disponibilidad de terrenos en la zona de San Isidro y en la zona*
26 *de Santo Domingo de Heredia, refiriéndose a los proyectos ya aprobados y con permisos al*
27 *día”.*

28 *VI. Que en este mismo documento realiza la petitoria de tomarse en cuenta la veracidad de la*
29 *información contenida en el rótulo y se permita la permanencia del mismo ubicado en la finca*
30 *número 264890-000, ya que este funciona como elemento publicitario e informativo para los 5*

- 1 *proyectos habitacionales en Condominio, ubicados en la zona de San Isidro de Heredia, que se*
2 *encuentran debidamente aprobados y cumplen los supuestos legales necesarios.*
- 3 *POR TANTO: La Comisión Municipal de Obras recomienda al honorable Concejo Municipal:*
- 4 *1. Solicitar a la Administración Municipal que brinde al Concejo Municipal un informe donde*
5 *aclare si conforme a los registros municipales, existen permisos de movimiento de tierra,*
6 *permisos de construcción o se si se desarrolla algún tipo de actividad lucrativa, que hayan sido*
7 *otorgados en estos inmuebles, siendo necesario además que dicho informe se acompañe con un*
8 *acta de inspección en sitio a efecto de verificar las construcciones existentes y el área de*
9 *cobertura de las mismas, así como las posibles intervenciones de los propietarios que hayan*
10 *modificado la topografía natural de los inmuebles.*
- 11 *2. Solicitar a la Administración Municipal, que en este mismo informe se incluya el estudio de la*
12 *existencia o no, de una servidumbre natural de aguas.*
- 13 *3. Solicitar a la Administración Municipal que, por medio del departamento correspondiente,*
14 *valide si la aseveración indicada por el señor Johnny Valverde en su documento de fecha 12 de*
15 *junio del 2020 (indicada en el considerando IV) con respecto la rotulación ubicada en la finca*
16 *número 264890-000 San Isidro de Heredia, es válida e informe a este Concejo Municipal al*
17 *respecto.*
- 18 *- La Comisión de Obras presenta dictamen CMO-21-2020 referente “Caso Damaris Alfaro*
19 *Acuña”.*
- 20 *dictamen CMO-21-2020 CONSIDERANDO:*
- 21 *1. Que se procede a revisar expediente del caso y se analiza el contenido del acuerdo N°120-*
22 *2020, donde este tema fue referido a la Comisión de Asuntos sociales, la cual recomendó remitir*
23 *al asesor legal externo Lic. Luis Antonio Álvarez Chaves, el acuerdo N°120-2020 (con su*
24 *documentación soporte) para que emitiera criterio legal respecto a sí el honorable Concejo*
25 *Municipal debía o no, llevar a cabo los procedimientos tendientes a donar a favor de la señora*
26 *Damaris Alfaro Acuña, el inmueble del Partido de Heredia, matrícula, folio real 59969-000,*
27 *plano catastro H-423404-97, registrado a nombre de la Municipalidad de San Isidro de*
28 *Heredia, esto con base en la documentación presentada para el Caso.*
- 29 *2. Que de conformidad con el requerimiento del Concejo Municipal mediante acuerdo*
30 *N°175-2020; se emite Criterio Legal SI-008-2020 por parte del Lic. Luis Álvarez donde se*

1 recomienda lo siguiente: “En ese sentido, de previo a adoptar cualquier acuerdo respecto al
2 caso concreto, se recomienda al Concejo Municipal instruir a la Alcaldesa Municipal, en su
3 condición de administradora general y jefa de los departamentos municipales, para que solicite
4 al departamento de ingeniería, topografía, catastro o a quien corresponda, el criterio técnico
5 que indique: i) si el inmueble con matrícula folio real 59969-000, plano catastro H-423404-97,
6 está afectado a un uso público y; ii) si el inmueble con matrícula folio real 59969-000, plano
7 catastro H-423404-97 fue adquirido o transmitida a favor del gobierno local para satisfacer un
8 fin público específico, o si se traspaso.

9 Con dicha información, se podrá obtener la información técnica necesaria para emitir una
10 recomendación legal conforme a derecho y con ambos criterios el Concejo podrá emitir un
11 acuerdo debidamente fundamentado y en observancia del principio de motivación de los actos
12 administrativos.”

13 3. Que mediante acuerdo N°294-2020, se remite a la Comisión de Obras el oficio MSIH-AM-
14 DCU-CAT-033-2020, del Ing. Ronald Arce Villalobos, Dpto. de Catastro, donde presenta
15 respuesta a la consulta planeada, indicando lo siguiente: “...Se les comunica que la finca 59969
16 corresponde a la totalidad del área de la propiedad aún a nombre de la Municipalidad, en la
17 cual todavía existen predios en los cuales habitan algunas familias.

18 El plano en mención corresponde a la ubicación que en su momento se dio al lote de la señora
19 Baudilia Acuña Castro (madre de Damaris Alfaro).

20 Este departamento en el expediente catastral que posee de la finca madre (Finca total), no
21 cuenta con información de que el predio o la finca mencionada esté afectada por un uso público.
22 En el expediente se resguarda la escritura original de la adquisición de la finca por parte de la
23 municipalidad. Leyendo el documento se indica de una compra por parte de la Municipalidad, y
24 no se referencia a un uso público.”

25 **POR TANTO:** La Comisión Municipal de Obras recomienda al honorable Concejo Municipal:

26 1.-Remitir nuevamente el oficio MSIH-AM-DCU-CAT-033-2020, del Ing. Ronald Arce
27 Villalobos, Dpto. de Catastro al Concejo Municipal, en el cual se indica que el inmueble con
28 matrícula folio real 59969-000, plano catastro H-423404-97 no está afectado a un uso público,
29 para se continúe con el proceso de donación a la señora Alfaro Acuña.

30 - La Comisión de Obras presenta dictamen CMO-22-2020 referente a “Calle propuesta Proyectos

1 Bosques de Kiri”.

2 *dictamen CMO-22-2020 CONSIDERANDO:*

3 *I.- Que se revisa el oficio UTGV 042-2018 suscrito por el Ing. Juan Rafael Sánchez, Unidad*
4 *Técnica de Gestión Vial y por el Ing. Ronald Arce Villalobos del Departamento de Catastro*
5 *Municipal, en el cual se analiza el tema de la calle propuesta que atraviesa la finca 4-1624763-*
6 *2012, la cual se estudia para analizar el caso planteado por el desarrollador del Proyecto*
7 *bosques de Kiri con respecto a la calle propuesta de acuerdo con lo indicado en el Plan*
8 *Regulador.*

9 *II. Que se cuenta con documentación relacionada a este caso, como los criterios legales SI-043-*
10 *2018 y SI-043-2018 emitidos por el Lic. Luis Álvarez, Asesor Legal externo. Sin embargo, el Ing.*
11 *Luis Alejandro Villalobos Salas de la Dirección de Desarrollo y Control, recomienda a la*
12 *comisión solicitar el expediente completo que incluya el criterio legal emitido por el asesor legal*
13 *municipal para el caso en mención.*

14 *POR TANTO: La Comisión Municipal de Obras recomienda al honorable Concejo Municipal:*

15 *I.- Solicitar a la Administración por medio del departamento correspondiente, que presente a la*
16 *Comisión Municipal de Obras el expediente completo del caso planteado en el oficio UTGV*
17 *042-2018, con respecto a la calle propuesta que atraviesa la finca 4-1624763-2012, que incluya*
18 *los estudios y las resoluciones emitidas por la Asesoría Legal Municipal para el caso*

19 **ACUERDO N. 873-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

20 1.- Dejar de análisis los dictámenes de la Comisión de Obras CMO-22-2020 referente a “Calle
21 propuesta Proyectos Bosques de Kiri”, CMO-20-2020 referente a “Respuesta al acuerdo N°436-
22 2020 y acuerdo N°555-2020” y dictamen CMO-21-2020 referente “Caso Damaris Alfaro
23 Acuña”. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel
24 González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**
25 **declara acuerdo por unanimidad**

26 - La Comisión de Hacienda convoca a reunión el jueves 20 de agosto 2020 a la 7:00 p.m. de
27 forma virtual.

28 **ACUERDO N. 874-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

29 1.- Convocar a reunión de Comisión de Hacienda y Presupuesto para el jueves 20 de agosto 2020
30 a las 7:00 p.m. de forma virtual, para que la Administración Municipal presente los siguientes

1 puntos:

2 a.- Amplíe criterios bajo los cuales se realizaron las estimaciones de ingresos para el
3 Presupuesto 2021.

4 b.- Presente informes referente a la base imponible, de los ingresos.

5 c.- Presente informe sobre los ingresos por recibir relacionados con los 500 avalúos realizados
6 por la Municipalidad.

7 2.- Solicitar a la Administración la presencia de los funcionarios municipales Licda. Claribel
8 Chaves Zamora Dpto. de Hacienda Municipal y Sr. Gerald Hall Hernández Dpto. de
9 Programación y Ejecución Presupuestaria, en la reunión de la Comisión de Hacienda y
10 Presupuesto el jueves 20 de agosto 2020 a las 7:00 p.m. Lo anterior según artículo 40 del Código
11 Municipal. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel
12 González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**
13 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

14 - La Comisión de Obras Convoca a reunión el viernes 21 de agosto 2020 a las 6:00 p.m. en el
15 Salón de Sesiones para analizar temas urgentes de la Comisión de Obras.

16 **ACUERDO N. 875-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

17 1.- Convocar a la Comisión de Obras el viernes 21 de agosto 2020 a las 6:00 p.m. en el Salón de
18 Sesiones para analizar temas urgentes de la Comisión de Obras.

19 2.- Solicitar a la Administración la presencia de los funcionarios municipales Ing. Ronald Arce
20 Villalobos Dpto. de Catastro y al Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas Dirección de Control
21 Urbano en la reunión de la Comisión de Obras el viernes 21 de agosto 2020 a las 6:00 p.m. en el
22 Salón de Sesiones. Lo anterior según artículo 40 del Código Municipal.

23 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
24 Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**
25 **por unanimidad y definitivamente aprobado.**

26 - La Comisión de Asuntos Jurídicos convoca a reunión el viernes 21 de agosto 2020 a las 7:00
27 p.m. -----

28 - La Regidora Melissa Vindas Orozco, indica que le han consultado personas de la comunidad si
29 las reuniones de Comisiones Municipales se podrían transmitir como se hace con las Sesiones
30 del Concejo Municipal. -----

1 - El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que realizó la consulta al abogado quien le
2 indicó que las Sesiones del Concejo tienen la particularidad de ser públicas y que las reuniones
3 queda a criterio de cada Comisión, Concejo de Distrito, Junta Vial etc. “Si les parece podemos
4 pedir por escrito el criterio legal al respecto”. -----

5 - La Regidora Melissa Vindas Orozco indica “En ese caso si es decisión de cada comisión, que
6 cada comisión decida”. -----

7 - El Regidor Minor Arce Solís indica “Se cuenta con los recursos humanos y técnicos para
8 transmitir en diferentes días y horas las reuniones?, porque se requiere un apoyo detrás de todos
9 los que estamos reunidos. Es un punto a considerar”.

10 - La Alcaldesa Lidieth Hernández González indica que tal vez como las reuniones son grabadas,
11 posteriormente se podrían subir en la página web. -----

12 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que es una posibilidad porque efectivamente la
13 transmisión requiere recursos y en ocasiones hay comisiones reunidas a una misma hora.

14 “Para efectos de publicidad se podría subir al día siguiente para que los isidreños que gusten
15 puedan tener acceso a la información”. -----

16 **ARTÍCULO V: MOCIONES DE LOS REGIDORES** -----

17 **V.1- Informes de Presidencia**

18 - El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas retoma el nombramiento del representante de la
19 Municipalidad ante la Fundación The Toucan Rescue Ranch. Al no haber propuestas se solicita
20 a los miembros del Concejo Municipal llevar las para la próxima Sesión.

21 **V.1- Mociones de Regidores y Síndicos** -----

22 - El Regidor Dennis Azofeifa Bolaños solicita a la Administración retomar el tema sobre si la
23 cancha de San Josecito se va a ceder en la administración al Comité Cantonal de Deportes para
24 continuar con la solicitud del medidor y otras requerimientos. -----

25 - La Alcaldesa Lidieth Hernández González indica que en cuanto se tenga la información
26 completa se hará llegar. -----

27 - La Regidora Raquel González Arias, sobre el mismo tema de la cancha de San Josecito, solicita
28 que una vez que esté el informe de la Administración se les remita a los Delegados ante la ESPH
29 S.A. que para tenerla en la próxima reunión de Asamblea de la ESPH S.A. -----

30 - La Regidora Raquel González Arias presenta la siguiente moción: -----

1 *Considerando:* -----

2 *1-Que la época navideña es un mensaje universal de paz, amor y de regocijo entre las familias.*

3 *2-Que tradicionalmente la ESPH, ha brindado alegría, brillo y espíritu navideño a las*
4 *comunidades-----*

5 *3-Que debemos mantener viva la esperanza en este tiempo difícil de la pandemia.*

6 *Por tanto: Se recomienda al Honorable Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, solicitar a*

7 *-MSc Allan Benavides Vílchez, Gerente General de la ESPH*

8 *-Lic. Rodrigo Vargas Araya, Presidente la ESPH-----*

9 *-Licda. Ginnes Rodríguez Pérez, Encargada de Comunicación e Imagen Externa de la ESPH, lo*
10 *siguiente: -----*

11 *a-La instalación del tradicional árbol navideño municipal al frente de la Parroquia San Isidro*
12 *El Labrador -----*

13 *b. La instalación de rótulos luminosos navideños en cada uno de los Distrito del Cantón de San*
14 *Isidro: San Isidro, San Francisco, Concepción y San Josecito-----*

15 *c- La iluminación del árbol en cada una de las cabeceras de los Distritos del Cantón de San*
16 *Isidro y en las comunidades de Santa Cecilia y Santa Elena. -----*

17 *d-Dispensar de todo trámite de Comisión y declararla definitivamente aprobada.*

18 **ACUERDO N. 876-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

19 **Considerando** -----

20 I.- Que la época navideña es un mensaje universal de paz, amor y de regocijo entre las familias
21 y debemos mantener viva la esperanza en este tiempo difícil de la pandemia.-----

22 II.- Que tradicionalmente la ESPH S.A. ha brindado alegría, brillo y espíritu navideño a las
23 comunidades Isidreñas con el aporte de rótulos luminosos navideños.-----

24 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

25 1.- Solicitar a la ESPH S.A. Ing. Allan Benavides Vílchez, Gerente General, Lic. Rodrigo Vargas
26 Araya, Presidente, Licda. Ginnes Rodríguez Pérez, Encargada de Comunicación e Imagen
27 Externa, Ing. Juan Diego Alpízar Argüello, Dpto. Alumbrado Público UEN, lo siguiente:

28 a- Instalación del tradicional árbol navideño municipal frente la Parroquia San Isidro Labrador

29 b. Instalación de rótulos luminosos navideños en cada uno de los Distritos del Cantón de San
30 Isidro (San Isidro, San Francisco, Concepción y San Josecito). -----

1 c- Iluminación del árbol navideño en cada una de las cabeceras de los Distritos del Cantón de
2 San Isidro y en las comunidades de Santa Cecilia y Santa Elena. -----
3 2.- Notificar a la Administración Municipal para lo que corresponda.-----
4 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
5 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
6 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**
7 - La Regidora Suplente Marcela Guzmán Calderón indica “Respecto a los problemas de internet
8 que se presentaron hoy y que pueden ocurrir en cualquier momento y en vista de que el
9 Reglamento para la Sesiones Virtuales aún se encuentra en la Comisión, propongo la siguiente
10 redacción de acuerdo.” -----
11 *Considerando: Que mediante el acuerdo es 630-2020 de Sesión 42- 2020 del 13 de julio de*
12 *2020, se aprueba la realización de sesiones virtuales. -----*
13 *-Que en el Por tanto Segundo del acuerdo, se indica que para garantizar la simultaneidad,*
14 *colegialidad y deliberación será responsabilidad de cada Regiduría que le llegue la invitación*
15 *-Que en el Por tanto Octavo del acuerdo, se indica que para garantizar la simultaneidad,*
16 *colegialidad y deliberación, cada uno de los asistentes a la sesión deberá mantener su cámara*
17 *activa durante toda la sesión. -----*
18 *-Que en el cantón de San Isidro constantemente en algunas zonas, se presentan problemas con*
19 *el servicio de internet por parte de las diferentes. -----*
20 *Por tanto, se solicita al Concejo Municipal-----*
21 *De forma excepcional, cuando a causa de problemas en el servicio de internet en cantón de San*
22 *Isidro por parte de las diferentes cableras, los miembros del Concejo Municipal no puedan tener*
23 *conexión a internet en sus en sus respectivos lugares, podrán apersonarse en el salón de*
24 *sesiones de la Municipalidad San Isidro, para que mediante la conexión en la red de internet*
25 *de la institución puedan hacerse presentes a la Sesión que corresponda.*
26 *El presidente municipal realizará la indicación a viva voz de las personas presentes en el salón*
27 *de sesiones.-----*
28 *Hasta tanto no se levanten las medidas sanitarias establecidas por el Gobierno de la República*
29 *a casusa de la pandemia por el Covid 19, se deberá respetar la capacidad mínima, cumplir con*
30 *los protocolos de distanciamiento, lavado de manos y uso de alcohol.*

1 **ACUERDO N. 877-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

2 **Considerando -----**

3 I.- Que mediante acuerdo N°630-2020 de Sesión 42- 2020 del 13 de julio de 2020, se aprueba la
4 realización de Sesiones Virtuales.

5 II.- Que en el Por tanto Segundo del acuerdo, se indica *Para garantizar la simultaneidad,*
6 *colegialidad y deliberación, será responsabilidad de cada Regiduría y Sindicatura revisar que el*
7 *día de la Sesión Ordinaria o Extraordinaria, le llegue hasta antes del mediodía, la invitación”*

8 III.- Que en el Por tanto Octavo del acuerdo, se indica que *Para garantizar la simultaneidad,*
9 *colegialidad y deliberación, cada uno de los asistentes a la sesión deberá mantener su cámara*
10 *activa durante toda la sesión.*-----

11 IV.- Que en el cantón de San Isidro constantemente en algunas zonas, se presentan problemas
12 con el servicio de internet por parte de las diferentes. -----

13 V.- Que el Reglamento para las Sesiones Virtuales se encuentra aún en Comisión de Asuntos
14 Jurídicos para análisis-----

15 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

16 1.- Autorizar de forma excepcional, que cuando a causa de problemas en el servicio de internet
17 en cantón de San Isidro por parte de las diferentes cableras, los miembros del Concejo Municipal
18 que no puedan tener conexión a internet en sus respectivos lugares, puedan apersonarse
19 en el Salón de Sesiones de la Municipalidad San Isidro, para que mediante la conexión en la red
20 de internet de la institución puedan hacerse presentes a la Sesión que corresponda. -----

21 2.- En estas ocasiones el Presidente Municipal realizará la indicación a viva voz de las personas
22 presentes en el Salón de Sesiones al inicio de la Sesión y hasta tanto no se levanten las medidas
23 sanitarias establecidas por el Gobierno de la República a casusa de la pandemia por el Covid 19,
24 se deberá respetar la capacidad mínima en el lugar, cumplir con los protocolos de
25 distanciamiento, lavado de manos, uso de alcohol en gel y careta o mascarilla. -----

26 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
27 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
28 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

29 - El Regidor Suplente Marco Ramírez Villalobos solicita que se realice una campaña de
30 concientización y prevención en la comunidad isidreña, para que no se realicen quemas de

1 ningún tipo (Basura, materiales, maleza), ya que ocasionan molestia a los habitantes, problemas
2 de salud, principalmente en esta época de pandemia donde hay personas enfermas de COVID-19
3 que tienen problemas de respiración y además causa un grave daño al medio ambiente.

4 **ACUERDO N. 878-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

5 **Considerando**-----

6 I.- Que se conoce que en algunos lugares del Cantón se realizan quemas (Basura, materiales,
7 maleza), que provocan un grave daño al medio ambiente y problemas de salud a los habitantes.

8 II.- Que el Reglamento para Quemias Agrícolas Controladas, CAPÍTULO III, Artículo 15,

9 **Prohibiciones**, indica en el *Inciso h) Realizar quemias a menos de 400 metros (cuatrocientos)*

10 *del borde de los manantiales que nazcan en los cerros y dentro de un radio de 200 metros*

11 *(doscientos) de los manantiales que nazcan en terrenos planos.* -----

12 *i) Las quemias de residuos no vegetales.* -----

13 *j) Las quemias para limpieza de terrenos que no estén destinados al uso agrícola.*

14 III.- Que el Reglamento para Quemias Agrícolas Controladas CAPÍTULO IV

15 **Responsabilidades y sanciones.** *“Artículo 16- Responsabilidades. Quien realice una quema, ya*

16 *sea con o sin permiso, será civil y solidariamente responsable de los daños y perjuicios que*

17 *pudieran ocasionarse, de acuerdo con las normas sobre responsabilidad civil extracontractual*

18 *que rigen nuestro ordenamiento jurídico.* -----

19 *Artículo 17- Sanciones. Aquel que realice una quema, con o sin permiso, en contravención*

20 *con lo dispuesto en el presente reglamento, se hará acreedor a las sanciones previstas en el*

21 *artículo 399 inciso 1) del Código Penal. Los funcionarios del MAG, del MINAET, del Ministerio*

22 *de Salud o de la Municipalidad respectiva, que tengan conocimiento de cualquier infracción a*

23 *las disposiciones del presente Reglamento, están obligados a presentar la denuncia penal*

24 *correspondiente y coordinar con el MAG para que este ejerza las acciones necesarias a fin de*

25 *revocar el permiso otorgado.*-----

26 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

27 1.- Solicitar a la Administración que por medio de la Unidad Técnica de Gestión Ambiental

28 presente una propuesta de campaña para concientizar y prevenir a los munícipes que no realicen

29 quemias en la comunidad, por el daño que causa tanto al medio ambiente como a la salud de los

1 isidreños y por incumplir con lo establecido en el Reglamento para Quemadas Agrícolas
2 Controladas. -----

3 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
4 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
5 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

6 - La Síndica Suplente Maricel Calvo Salas indica “Quiero agradecer a la Administración por la
7 apertura del Cementerio el fin de semana. Era una fecha especial y fue importante poder asistir.
8 También agradezco a la Cuadrilla Municipal que estaba a la entrada del Cementerio en procura
9 de guardar el orden y las recomendaciones del Ministerio de Salud”.-----

10 - El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas agradece a la Comisión de Asuntos Culturales y a sus
11 asesores por las actividades que se realizaron para la celebración del día de la madre y del padre,
12 utilizando las redes sociales. “Reconocemos que con pocos recursos y en esta situación tan difícil
13 de pandemia por la que pasamos, realizaron un gran esfuerzo y dedicación para poder cumplir
14 los objetivos”. -----

15 - La Regidora Melissa Vindas Orozco y la Síndica Suplente Fátima Alvarado Montoya
16 consultan si se requiere de un acuerdo del Concejo Municipal para publicar en la página
17 Facebook de los Concejos de Distrito algunas frases de motivación.

18 - El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que según el artículo 57 del Código
19 Municipal inciso e) *Fomentar la participación activa, consciente y democrática de los vecinos*
20 *en las decisiones de sus distritos* e Inciso f) *Servir como órganos coordinadores entre*
21 *actividades distritales que se ejecuten entre el Estado, sus instituciones y empresas, las*
22 *municipalidades y las respectivas comunidades.* -----

23 La Ley autoriza a los Concejos de Distrito a fomentar la participación activa de sus comunidades
24 no se requiere un acuerdo por parte del Concejo Municipal porque ya la Ley los autoriza.

25 La Regidora Raquel González Arias indica “Quiero agradecer a los Concejales de Distrito,
26 que han estado publicando mensajes positivos en las redes sociales, en esta situación de
27 pandemia que vivimos es muy importante este tipo de iniciativas y mensajes, ellos tienen la
28 potestad y la autonomía de publicar y apoyar la gestión municipal y los respalda también la
29 normativa del Reglamento de los Concejos de Distrito Artículo 3 y 7.” -----

1 La Síndica Suplente Maricel Calvo Salas indica “Estos mensajes los ha recibido la población
2 de muy buena forma y permite la unión de los Concejos de Distrito. Muchas gracias a Fátima por
3 la iniciativa”. -----

4 **CLAUSURA**-----

5 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria número cincuenta– dos
6 mil veinte, del dieciocho de agosto dos mil veinte al ser las veintiún horas con cincuenta
7 minutos.-----

8

9

10

11 _____

12 Firma de Secretaria Municipal

Firma de Presidente Municipal

13